

En la ciudad de Chihuahua Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 20 de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Licenciado Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores Diana Azucena Acosta López, María Guadalupe Borruel Baquera, Raquel Bravo Osuna, Juan Pablo Campos López, Issac Díaz Gurrola, Eliel Alfredo García Ramos, Ishtar Ibarra Barraza, Ernesto Ibarra Sarmiento, Indra Manzo Rascón, Félix Arturo Martínez Adriano, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Ana Lilia Orozco Ortiz, Graciela Rojas Carrillo, Francisco Javier Turati Muñoz, Blanca Patricia Ulate Bernal, Joceline Vega Vargas y Monserrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del año 2022 y aprobación en su caso.
3. Correspondencia:
 - a) Oficio número DS/737/2022 que envía la Síndica del H. Ayuntamiento, Mtra. Olivia Franco Barragán, mediante el cual informa que el presupuesto 2023 de la Sindicatura a su cargo, fue cargado detalladamente a su debido tiempo en el sistema PbR.
 - b) Iniciativa de Acuerdo que envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2023.
 - c) Oficio que envía el Regidor Alejandro Moran Quintana, mediante el cual solicita se declare Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad, con el propósito de celebrar el día 19 de enero de 2023 a las 18:00 horas, Sesión Solemne del H. Ayuntamiento para la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2022.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega Calle 6ta", en el predio con superficie de 634.48 m², ubicado en la calle 6ta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la Ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Rosa Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en los predios ubicados en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Gracia Azucena Antúñez Rivas, la C. Leonor Alejandra Picard Antúñez y el C. Julio Picard Antúñez, a en su carácter de propietarios del predio, a fin de obtener la aprobación de la propuesta de un polígono de donación anticipada identificado como segregación A de la fracción 5 del lote número 5 ubicados en el predio Quintas Carolinas al norte de la ciudad, con superficie de 40,000.01 m².
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Gobernación, relativo a la Reforma al Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua. En relación con la regulación de las y los peritos catastrales y valuadores.
9. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Participación Ciudadana, referente a la Autorización de la Convocatoria para la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2023.
10. Asuntos Generales:

I. En desahogo del primer punto de la orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente Municipal sustituto, la Síndica Municipal y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil se registra la asistencia de la mayoría de las personas que lo integran. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda, en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, luego la somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto en función a que quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, y sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Sesión celebrada el 14 de diciembre del año 2022; a continuación se somete a la consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del contenido del acta en lo particular y de conformidad con el artículo 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 34 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2022.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento informa al pleno que en estos momentos se incorpora a los trabajos de la presente sesión la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil.

III. En desahogo del tercer punto de la orden del día, relativo a Correspondencia el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo, se recibieron tres comunicados, el primero de ellos es el oficio identificado con el inciso a), es el oficio número DS/737/2022 que envía la Síndica del H. Ayuntamiento, Mtra. Olivia Franco Barragán, mediante el cual informa que el presupuesto 2023 de la Sindicatura a su cargo, fue cargado detalladamente a su debido tiempo en el sistema PbR.

El segundo oficio lo envía el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, mediante el cual envía la propuesta de Acuerdo para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2022.

ISHTAR IBARRA

Al concluir la presentación de la propuesta, en primer término el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno si se considera que el asunto descrito en la Propuesta del Presidente Municipal para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, es de Obvia y Urgente Resolución, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71, 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se considera Asunto de Obvia y Urgente Resolución la Propuesta de Punto de Acuerdo que envía el C. Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2023.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, somete a consideración de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta para otorgar un descuento especial del 50% de la Tarifa del Derecho de Alumbrado Público durante el ejercicio fiscal 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza aplicar durante el ejercicio fiscal 2023, un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, a los sujetos obligados que se encuentren ubicados dentro de la clasificación habitacional de la Comisión Federal de Electricidad y su consumo mensual no sea mayor a 125kw o bien 250kw bimestrales.

SEGUNDO. Se autoriza aplicar durante el ejercicio fiscal 2023, un estímulo consistente en un descuento del 50% en la tarifa del Derecho de Alumbrado Público establecida en la fracción X de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua, a los sujetos obligados que sean propietarios de terrenos baldíos rústicos o suburbanos, así como de predios en desuso rústicos o suburbanos.

TERCERO. Tórnese a la Tesorería Municipal para que se sirva realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y entrará en vigor una vez que se encuentre vigente la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chihuahua.

Sigue diciendo el Secretario del Ayuntamiento, que el tercer oficio es el identificado con el inciso c, se trata de la solicitud que hace el Regidor Alejandro Morán Quintana, para que se declare Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad, con el propósito de celebrar el día 19 de enero de 2023 a las 18:00 horas, Sesión Solemne del H. Ayuntamiento para la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2022. Al concluir la presentación del oficio, somete a consideración del pleno la propuesta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial el Teatro de la Ciudad, para celebrar el día 19 de enero de 2023 a las 18:00 horas, y celebrar la entrega del Premio Municipal a la Excelencia en el Deporte "Teporaca" 2022., en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda le otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz., a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación respecto de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Turati Muñoz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y los considerandos que contienen el dictamen, pues el contenido de los mismos ya es del conocimiento de quienes integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete la solicitud a consideración del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, y en relación con el tema manifestó lo siguiente:

"Gracias señor Secretario, con su permiso Alcalde, compañeros Regidores. En lo que se refiere a la aprobación de este presupuesto de egresos 2023, iré en contra de dicho proyecto, ya que consideramos no cumple con las expectativas sociales que este proyecto puede contener. Es decir, como lo he comentado anteriormente, no fomenta el desarrollo económico de manera transversal para toda la ciudadanía, prioriza ventajas para unos cuantos y no de manera equitativa o para los que más necesiten, no se ven reflejados los proyectos y obras, así como los distintos incentivos.

Se dejaron de mantener las becas al 100% de las personas que cumplen, tanto en becas académicas, como discapacidad, se siguen cerrando negocios y se ven mermado el comercio ambulante por el aumento de los requisitos, precios y pocas oportunidades y la gran ventaja que tienen algunos cuantos, que se siguen manteniendo altos de presupuesto como en el área de comunicación social. Presupuestos por encima de dependencias que tienen que ver con programas de salud y de desarrollo social, porque aun cuando este año se ve disminuido los presupuestos de algunas direcciones, se siguen manteniendo el presupuesto que se maneja en picos de la pandemia, lo cual va en contra de la austeridad y competencia exigida por estos tiempos.

Un servidor les hizo comentarios y propuestas en los trabajos previos que se tuvo para analizarlo, sin embargo nuestras recomendaciones y señalamientos no fueron tomados en cuenta y eso aunado a que quedaron pendientes la mayoría de las obras que debieron terminarse antes de la conclusión del ejercicio de presupuesto de este año, se dio el voto de confianza. Se empeñó la palabra y no se cumplió por parte de la administración, no solo para con las y los Regidores, sino una vez con los compromisos que se hicieron en nombre de la administración para la ciudadanía, reitero, fueron compromisos hechos en el presupuesto aprobado en el 2022, el cual está prácticamente ejercido y dispersado en su totalidad y hasta la fecha, no se ha dado cumplimiento, siendo estas algunas de las razones por lo cual me manifiesto en contra de este presupuesto de egresos para el 2023."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, solicita el uso de la palabra el Regidor Eliel García Ramos, quien manifiesta lo siguiente:

"Solo dejar de manifiesto, que coincido en algunos temas con el compañero Morán, creo que la distribución de los recursos se puede ejercer de una manera, pues tomando en cuenta más los ámbitos sociales.

ISHTAR IBARRA

Muy buenos días a todas y a todos señor Presidente Municipal, Secretario, Síndica, Honorable Cuerpo Colegiado del cual formo parte. En representación de la Fracción Edilicia de MORENA, me dirijo a esta Asamblea de Cabildo para emitir mi voto particular como miembro de la Comisión de Hacienda, en lo relativo al Dictamen del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, luego de la revisión que nos fue posible de los documentos que nos fueron proporcionados por Tesorería y de participar y escuchar con mucha atención durante tres días las diversas y rápidas presentaciones realizadas por cada una de las y los titulares de las dependencias centralizadas y de los organismos descentralizados, es nuestra convicción emitir el siguiente voto particular.

Es importante y queremos resaltar el respaldo del gobierno federal al municipio de Chihuahua por encima de las opiniones interesadas, los números son objetivos. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 que se está votando del monto total de los \$5,092,591,120.39, el 55% proviene de recursos federales, entre aportaciones y participaciones. El recurso que ejercerá el municipio durante el 2023 es histórico. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 fue propuesto por la fuerza política emanada del voto popular. Para nosotros el mandato de las urnas es incuestionable en todos los ámbitos. El manejo de los recursos es una gran responsabilidad, es lógico que si nosotros gobernáramos, si MORENA gobernara la capital, distribuiríamos el presupuesto de forma diferente, pero lo hemos señalado en diversas situaciones, somos una oposición responsable y democrática.

Por los motivos expuestos daremos nuestro voto de confianza, esperemos que todas las acciones y programas que nos fueron expuestos por las y los directores se concreten en realidades y se apliquen en beneficio de toda la comunidad chihuahuense sin discriminar a las y los que menos tienen, sin distingo de ideología o de colores. Así como dijimos durante el 2022, durante el 2023 estaremos vigilantes de que el recurso de las y los chihuahuenses no se malgaste, ni se utilice para el beneficio de unos cuantos, seremos vigilantes y críticos y señalaremos lo necesario durante el ejercicio del presupuesto.

Sin embargo hay reclamos y peticiones de la ciudadanía que no se ven reflejadas en el presupuesto, el panteón al norte de la ciudad, por ejemplo, el reclamo trasciende cualquier interés de partidos, es una necesidad que no ha sido atendida, también quedaron pendientes las ambulancias para la zona rural y consideramos que hay temas que pueden ser resueltos y que si el Presidente Municipal nos da la oportunidad, plantearemos con toda responsabilidad.

Por el bien de todas y todos los chihuahuenses deseamos que este presupuesto sea ejercido con toda la responsabilidad y eficacia. Por todo lo anteriormente expuesto el voto de la Fracción Edilicia de MORENA es a favor. Solicito de manera respetuosa todo lo anteriormente expuesto sea integrando en el acta de esta sesión. Atentamente Regidora Ishtar Ibarra Barraza, Regidora Eva América Mayagoitia Padilla y el de la voz Regidor Eliel García Ramos. Dado en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Chihuahua".

Al concluir la participación del Regidor Alfredo Eliel García Ramos, en lo referente al dictamen presentado por el Regidor Turati Muñoz, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con veinte votos a favor y un voto en contra del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de \$5,092,591,120.39 (CINCO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 39/100 M.N.), el cual se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Al concluir la emisión de la votación, solicita el uso de la palabra el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, quien manifiesta la siguiente:

"Gracias Secretario. Respecto a esta aprobación quisiera hacer un pronunciamiento que va en el sentido siguiente. Señoras y señores Regidores, como todos sabemos el presupuesto de egresos del municipio es un instrumento fundamental de la política pública de todo gobierno, en él se plasman las prioridades y la atención a las principales necesidades de la gente, exhiben sin duda los pasos que se darán para la organización del bien común, el que todos compartimos por vivir en este espacio y tiempo que es el municipio de Chihuahua del año 2023.

Para que el presupuesto sea correcto debe de estar alineado con el plan municipal de desarrollo, no hacerlo así significaría que el presupuesto es una lluvia de ocurrencias, en cambio, la alineación del presupuesto nos indica que se trabaje en función de objetivos superiores, se construye para el largo plazo para mantener la viabilidad de nuestra ciudad como espacio de convivencia, un lugar digno para la vida personal y comunitaria, seguro para las familias con oportunidades de empleo para todas y todos, armónico con la naturaleza.

Desde hace unos días tuvimos oportunidad de conocer cómo se plasmaran las prioridades en el 2023, hemos dialogado con directoras y directores, hemos cuestionado y clarificado diversos aspectos que eran necesarios debido a la complejidad técnica del mismo y hemos visto con agrado que hay una claridad en las metas del año 2023 y vemos sobre todo que los esfuerzos del Alcalde para conseguir más recursos para inversión, han tenido frutos y ahora tenemos un presupuesto con varias características que lo distinguen.

Primero, es el mayor presupuesto real de la historia de nuestra ciudad, se ven reflejados ahí tanto la capacidad de gestión como la buena administración y la confianza de los ciudadanos que no escatiman en el pago de sus contribuciones, porque saben que serán bien empleados.

Segundo, vemos con mucha satisfacción que los 380 millones de pesos adicionales que fueron asignados con los cálculos actualizados y que nos fue informado vía el Congreso se asignan a mayor inversión, no a gasto corriente y eso permitirá mejoras en obras como la pavimentación, alumbrado, pero también la seguridad, que son necesidades sentidas de la gente.

Tercero, reconocemos los esfuerzos de continuidad, como dar seguimiento a eventos de Marca Chihuahua, que atraen inversiones que crean un mejor ambiente para vivir, dan alegrías y esparcimiento para nuestros habitantes y a visitantes, y hay promoción del empleo para seguir mejorando en competitividad como ya se mostró este año al avanzar en lugar decimo al sexto, superando ciudades como León, Mérida, Aguascalientes y desde luego muy lejos de Ciudad Juárez, en nuestro mismo estado poner ejemplos locales. Eso garantizara los empleos que nuestros jóvenes demandan.

Cuarto, vemos recursos para continuar y concluir obras de anclado como el distribuidor vial sur, el Polideportivo Luis H. Álvarez y el relleno sanitario, entre otros.

Quinto, se hacen esfuerzos por continuar los buenos servicios como recolección de basura, pavimentación, bacheo y recarpeteo de las calles. Y,

Sexto, y aunque no se vea también hay inversiones para mejorar el equipamiento de todas las dependencias que va a resultar en mejores servicios para la gente. Por ello, por la transparencia con que se manejan y se han manejado los recursos del

ISHTAR IBARRA

municipio, porque se optimiza el gasto al grado de conseguir ahorro a lo largo del año y que se empeñan en más y mejores obras invito a mis compañeras y compañeros Regidores a que día a día nos sumemos al apoyo de este presupuesto y nos concentremos en ver su correcta aplicación en beneficio de todos, especialmente los que menos tienen, menos saben y más necesitan."

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega Calle 6ta", en el predio con superficie de 634.48 m², ubicado en la calle 6ta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y los considerandos que contiene el dictamen, pues el contenido de los mismos ya es del conocimiento de quienes integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el C. Jorge Antonio Saad López, en su carácter de propietario del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodega calle 6ta", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio con superficie de 638.48 m², ubicado en la calle Sexta número 3407 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios, de conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Rosa Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en los predios ubicados en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, con superficie total de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Aguilar Gil solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Emma Terrazas García y el C. Carlos Enrique Chairez Ortiz, en su carácter de propietarios del predio.

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Bodegas de Uso Especulativo", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle Juan Nepomuceno Zubirán número 200 de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua con superficie de 1,293.91 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Mixto Intenso.

TERCERO. Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Joceline Vega Vargas, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Gracia Azucena Antúnez Rivas, la C. Leonor Alejandra Picard Antúnez y el C. Julio Picard Antúnez, a en su carácter de propietarios del predio, a fin de obtener la aprobación de la propuesta de un polígono de donación anticipada identificado como segregación A de la fracción 5 del lote número 5 ubicados en el predio Quintas Carolinas al norte de la ciudad, con superficie de 40,000.01 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Gracia Azucena Antúnez Rivas, la C. Leonor Alejandra Picard Antúnez y el C. Julio Picard Antúnez.

ISHTAR IBARRA

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para recibir la donación anticipada del polígono identificado como segregación A de la fracción 5 del lote número 5 ubicados en el predio Quintas Carolinas al norte de la ciudad, con superficie de 40,000.01 m², con la siguiente relación de superficies:

Relación de superficies general		
Usos	Lotes	Superficie m ²
Donación anticipada	1	40,000.01
TOTAL	1	40,000.01

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su aprobación, de conformidad al artículo 234 fracción V de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán a cargo de los solicitantes, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

CUARTO. Se condiciona a los promoventes a protocolizar en escritura pública el dictamen de segregación del expediente DJ 8841 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO. Los promotores quedarán obligados a garantizar y habilitar las vialidades y servicios necesarios para el área de donación, de acuerdo al Plan Maestro de Desarrollo Urbano Zidana, autorizado por el H. Ayuntamiento mediante el acuerdo S.O. 18/2022 de fecha 28 de septiembre del 2022.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, le otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz., a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Gobernación relativo a la Reforma al Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, el Regidor Navarrete Paz solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y los considerandos que contienen el dictamen, pues el contenido de los mismos ya es del conocimiento de quienes integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete la solicitud a consideración del pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se **REFORMAN** las fracciones III, VI, X, XIII, XVI, y XXII del artículo 133, la denominación del capítulo segundo del título décimo, el primer párrafo y las fracciones I, II y IV del 134, 135, 136, 137, 138, 139, el primer párrafo y la fracción VII del 140, el primer párrafo y la fracción IV del 142, 143, 144, el primer párrafo y las fracciones I, VI, XVII, XIX, XX y XXI del 145, 173, las fracciones VII y VIII del 185, 187, 188, 189, 190, el inciso c, de la fracción III del 192, 194, la denominación de la sección tercera del capítulo segundo del título décimo segundo, primer párrafo y sus fracciones del artículo 236; se **DEROGAN** las fracciones XI y XII del artículo 2, así como el artículo 141 y se **ADICIONAN** la fracción XV BIS al artículo 2, fracción VI BIS al artículo 145, el artículo 235 BIS; todos del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 2. Para efectos de este Reglamento, se entiende por:

I a X...

XI. Se deroga

XII. Se deroga

XIII a XV...

XV BIS. Perito catastral: La persona física que reúne los requisitos establecidos por el presente Título y cuenta con la licencia expedida para tal efecto por la Tesorería.

XVI a XXV...
...

Artículo 133.- Para los efectos de este título, corresponde a la Tesorería:

I a II...

III. Proponer anualmente la tarifa, que deberá estar contenida en la Ley de Ingresos del Municipio, correspondiente al pago de derechos por la emisión de la licencia o refrendo de firma para elaborar planos catastrales.

IV a V...

VI. Coordinarse con las instancias competentes para mantener actualizado el registro de peritos catastrales, a efecto de aceptar los planos catastrales firmados por los mismos;

VII a IX...

X. Citar a la Comisión de Peritos Catastrales a las reuniones mensuales así como a sesiones extraordinarias por conducto de la persona titular de la Subdirección de Catastro;

XI a XII...

XIII. Coordinar y otorgar el registro de los Peritos Valuadores, considerando a éstos como auxiliares en la práctica de avalúos o dictámenes de valor para efectos de la determinación del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, tomando en consideración las recomendaciones que la Comisión de Peritos Valuadores formule al respecto;

XIV a XV...

LITAR IBARRA

XVI. Determinar en coordinación con la Comisión de Peritos Valuadores, los valores de referencia y factores de eficiencia de las características de los inmuebles, necesarios para la revisión de los avalúos o dictámenes de valor, así como la periodicidad de las actualizaciones de los mismos valores;

XVII...

XVIII. Analizar y evaluar a través de la Comisión de Peritos Valuadores, el desempeño de los peritos inscritos en el padrón;

XIX a XXI...

XXII. Establecer a través de la Comisión de Peritos Valuadores los contenidos mínimos de cursos de capacitación y demás requerimientos necesarios para la autorización y registro de los peritos valuadores y;

XXIII...

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DE PERITOS CATASTRALES Y DE LA COMISIÓN DE PERITOS VALUADORES

Artículo 134. Existirá una Comisión de Peritos Catastrales la cual estará integrada por:

I. La persona titular de la Tesorería Municipal, quien tendrá el voto de calidad, dirigirá y moderará los puntos a debatir durante las sesiones y autorizará la presencia de externos en la Comisión para el desahogo de asuntos especiales, cuidará que las actividades de la Comisión se realicen con apego a la normatividad aplicable. La Presidenta o el Presidente podrá convocar a sesión extraordinaria cuando existan asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de las y los integrantes de la Comisión.

II. Una Secretaría que será ocupada por la persona titular de la Subdirección de Catastro, quien se encargará de desahogar el orden del día en la sesión, convocará a las y los integrantes de la Comisión a cada sesión, levantará las minutas de cada sesión para dar seguimiento a los acuerdos tomados por la Comisión.

III...

IV. Una persona representante de cada una de las siguientes asociaciones:

- Asociación de Topógrafos de Chihuahua;
- Barra de Arquitectos;
- Colegio de Arquitectos de Chihuahua; y
- Colegio de Ingenieros Civiles de Chihuahua;
- Colegio de Ingenieros Topógrafos;
- Colegio de Topógrafos del Estado de Chihuahua;
- Colegio Metropolitano de Ingenieros Civiles de Chihuahua.

El desempeño de estos cargos en la Comisión será de carácter de honorario y por cada integrante titular se designará un suplente.

Además de las y los integrantes anteriores, podrá invitarse a cualquier otro servidor público, o personas en general que a criterio de la Comisión puedan aportar a algún asunto de interés, los cuales tendrán voz pero no voto.

Artículo 135. La Comisión de Peritos Catastrales funcionará en Pleno de manera ordinaria una vez por mes, y de manera extraordinaria previa convocatoria de la persona titular de la Tesorería, con la asistencia mínima de más de la mitad de sus integrantes.

En todo asunto que se someta a consideración de la Comisión de Peritos Catastrales, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las y los integrantes presentes y sus determinaciones tendrán un carácter consultivo, no vinculante para la Tesorería, la cual deberá razonar y resolver en su caso, la negativa a las proposiciones o recomendaciones que la Comisión formule.

Artículo 136. La Comisión de Peritos Catastrales tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano auxiliar de capacitación de la Tesorería, en materia de elaboración de planos catastrales apoyado en la experiencia profesional de sus integrantes.

II. Se deroga;

III. Recomendar a la Tesorería, la aplicación de las sanciones descritas en el presente Reglamento, a que se hiciere acreedor el Perito Catastral que en el ejercicio de sus funciones, viole alguna de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y en otras disposiciones legales aplicables;

IV. Revisar y proponer modificaciones al presente Título del Reglamento.

V. Brindar difusión del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios para el Municipio de Chihuahua a los Peritos Catastrales, así como el Formato Único proporcionado por la Tesorería para la elaboración de los planos catastrales.

VI. Coadyuvar en el cumplimiento eficaz del presente Título del Reglamento.

VII. Dar a conocer a la Tesorería los problemas y las deficiencias que en cualquier caso afecten a los Peritos Catastrales oficialmente registrados, en el ejercicio de la actividad catastral que presten;

VIII. Coadyuvar con la Tesorería, en el establecimiento de los contenidos mínimos de cursos de capacitación a los peritos catastrales y el desarrollo de exámenes teórico-prácticos a los aspirantes al registro cuando sea conveniente, mismos que podrá aplicar directamente la Comisión;

IX. Establecer mecanismos para evaluar periódicamente el desempeño de los Peritos Catastrales.

X. Proponer a la Tesorería las medidas que juzgue convenientes para el mejor desarrollo y desempeño de los Peritos Catastrales registrados.

XI. Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos

LITAR LOARNA

que se le sometan dentro de la Comisión de Peritos Catastrales.

XII. Recabar la información necesaria que les sea solicitada.

XIII. Procurar que las actividades de la Comisión se realicen con apego a la normatividad aplicable.

XIV. Procurar que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones.

XV. Hacer uso responsable de la información a la que se tenga acceso.

XVI. En cualquier asunto en el que un integrante tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes de la Comisión, deberá manifestarlo por escrito, y el que tuviere el conflicto, se abstendrá de toda intervención.

Artículo 137. La Comisión de Peritos Valuadores es un órgano auxiliar de la Tesorería, con funciones de promoción, consulta y colaboración, para el ejercicio y desarrollo de la actividad valuatoria municipal, con las excepciones que este Título específicamente establece.

Artículo 138. La Comisión de Peritos Valuadores se integrará de la manera siguiente:

- I. La persona titular de la Tesorería, quien tendrá voto de calidad;
- II. La persona titular de la Subdirección de Catastro Municipal;
- III. Un representante del Instituto Mexicano de Valuación Regional de Chihuahua, A.C;
- IV. Un representante del Colegio de Especialistas en Valuación del Estado de Chihuahua.
- V. Un representante del Colegio de Valuadores San Felipe El Real de Chihuahua A.C.
- VI. Un representante del Colegio de Especialistas y Maestros en Valuación de Chihuahua A.C.

El desempeño de estos cargos en la Comisión será de carácter de honorario y por cada integrante titular se designará un suplente.

Además de los integrantes anteriores, podrá invitarse a cualquier otro servidor público, o personas en general que a criterio de la Comisión puedan aportar algún asunto de interés, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Artículo 139. La Comisión de Peritos Valuadores funcionará en Pleno de manera ordinaria una vez por mes y de manera extraordinaria previa convocatoria de la persona titular de la tesorería, con la asistencia mínima de más de la mitad de sus integrantes.

En todo asunto que se someta a la consideración la Comisión de Peritos Valuadores, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las y los integrantes presentes y sus acuerdos tendrán un carácter consultivo, no vinculantes para la Tesorería, la cual deberá razonar en su caso, la negativa a las proposiciones o recomendaciones que la Comisión formule.

Artículo 140. Son funciones de la Comisión de Peritos Valuadores;

I a VI...

VII.- Coadyuvar con la Tesorería, en el establecimiento de los contenidos mínimos de cursos de capacitación a los peritos valuadores y el desarrollo de exámenes teórico-prácticos a los aspirantes al registro cuando sea conveniente, mismos que podrá aplicar directamente la Comisión de los Peritos Valuadores;

VIII a IX...

Artículo 141. Se deroga.

Artículo 142. El perito catastral tendrá las siguientes obligaciones:

I a III...

IV.- Entregar a la Subdirección de Catastro los planos catastrales en formato digital y por los medios establecidos por la Tesorería Municipal, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Municipal.

Artículo 143. Para obtener la licencia de perito catastral se requiere:

I. Contar con licenciatura en alguna de las siguientes disciplinas: arquitectura, ingeniería civil, ingeniería topográfica o profesión afín, con al menos dos años de haber sido expedida su cédula profesional por la autoridad competente;

II. Presentar el currículum vitae actualizado, donde compruebe su desarrollo profesional.

III. Haber asistido al curso de inducción impartido por la Subdirección de Catastro;

IV. No haber sido privado del ejercicio de la profesión por resolución judicial.

V. Ser integrante activo, en su caso, de la asociación a la que corresponda su profesión, acreditándolo con una carta expedida de la asociación a la que pertenece, en la cual la misma acredite sus capacitaciones así como la aprobación sobre conocimientos y experiencia sean requeridos por la Comisión, o en su defecto acreditar 15 horas de capacitación en la materia dentro del año previo a la solicitud de su registro.

VI. Entregar la solicitud correspondiente.

VII. No adeudar multas por infracciones al Reglamento.

VIII. Dos fotografías recientes tamaño infantil y;

IX. Cubrir el importe correspondiente al derecho de registro.

X. Presentar el sello a plasmar en los planos catastrales.

ISHTAR IBARRA

XI. Proporcionar un correo electrónico para recibir notificaciones.

Artículo 144. El refrendo de los Peritos Catastrales será anual.

Aquellos Peritos Catastrales que cuenten con registro durante el año anterior inmediato, podrán realizar el procedimiento de refrendo de licencia durante los meses enero y febrero únicamente presentando el pago de derechos conforme a la tarifa que determine la Ley de Ingresos correspondiente, así como acreditar 15 horas de capacitación durante el año que se desempeñó como Perito incluyendo por lo menos un curso impartido por la Tesorería; con lo que tendrá vigencia por el resto del año.

Si se realiza el pago posterior a los meses mencionados, se pagará la tarifa correspondiente a un alta o registro nuevo.

Artículo 145. Las características y contenido que deberán tener los planos catastrales los cuales deberán ser integrados tanto de manera física como digital, son las siguientes:

I. El formato físico será en cualquier tipo de papel para dibujo, tamaño oficio, dejando un margen de tres centímetros al margen izquierdo y de un centímetro en los márgenes derecho, superior e inferior, y

II a VI...

VI BIS. La clave catastral estándar, siendo un código de 31 caracteres conformado por elementos administrativos y que identifica al objeto espacial en forma única para su localización, compuesto por: Estado, región catastral, municipio, zona catastral, localidad, sector catastral, manzana, predio y condominio (con edificio y unidad en su caso).

VII a XVI...

XVII. Número de registro, folio, nombre y firma del responsable del plano, esta última en color azul, así como elaborarse en el formato único proporcionado por la Subdirección de Catastro, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

XVIII a XVIII...

XIX. Anotaciones u observaciones por parte del perito que afecten en el desempeño de su trabajo. Para llevar a cabo cualquier trámite ante la Tesorería, la vigencia del plano no podrá ser mayor a doce meses a partir de la fecha de elaboración; la omisión de alguno de los elementos será causa de devolución.

XX. Contar con el holograma proporcionado por la Subdirección de Catastro.

XXI. Contar con el sello registrado ante la Subdirección de Catastro.

...

Artículo 173. Si lo juzga oportuno, la Tesorería podrá verificar a través inspección catastral, las características del inmueble objeto de la valuación.

Una vez certificado el avalúo o dictamen de valor, si del estudio físico a que se refiere el artículo anterior se desprende que existen serias diferencias en la apreciación de quien practicó el dictamen y del avalúo o dictamen de valor que posteriormente elaboró la Tesorería, este será remitido a la Comisión de Peritos Valuadores para su análisis y aplicación en su caso, de la sanción administrativa correspondiente por la autoridad competente.

...

Artículo 185. Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación vigente, las personas físicas interesadas en obtener el registro como perito valuador deberán presentar ante la Tesorería los siguientes documentos:

I a VI...

VII. Ser integrante activo, en su caso, de la asociación a la que corresponda su profesión, acreditándolo con una carta expedida de la asociación a la que pertenece, en la cual la misma acredite sus capacitaciones, así como la aprobación sobre conocimientos y experiencia que sean requeridos por la Comisión, o en su defecto acreditar 60 horas de capacitación en la materia dentro de los dos años previos a la solicitud de su registro

VIII. Haber asistido al curso de inducción impartido por la Subdirección de Catastro;

Artículo 187. Satisfechos los requisitos enumerados con antelación, la Tesorería constatará que el candidato cumple con las condiciones, experiencia y desarrollo profesional requeridos y resolverá en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la última fecha de sesión de la Comisión de Peritos Valuadores.

Artículo 188. En los casos que considere conveniente, la Comisión de Peritos Valuadores podrá sugerir la acreditación de un mínimo de 60 horas de capacitación valuatoria, y someter a examen teórico práctico a todo aspirante al otorgamiento del registro como Perito Valuador de la Tesorería.

Artículo 189. En aquellos casos en que sea necesaria la aplicación del examen de conocimientos para la obtención del registro como Perito Valuador, la Comisión de Peritos Valuadores indagará en el aspirante la reunión de las siguientes características:

I a IV...

Artículo 190. La Comisión de Peritos Valuadores podrá convocar de manera general o selectiva a la realización de exámenes, cursos o seminarios, a efecto de mantener actualizados a los peritos valuadores en el conocimiento de las leyes, reglamentos y demás normas técnicas, así como de toda innovación que se presente en el mercado inmobiliario. En caso de no asistir a dicha convocatoria, sin justa causa, el registro del perito valuador será suspendido en los términos del artículo 236 del presente ordenamiento.

...

ISHTAR IBARRA

Artículo 192. La autorización y registro a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente:

I a II...

III. Son requisitos para el refrendo o revalidación del registro, los siguientes:

Inciso a) inciso b)...

c) Aquellos peritos valuadores que pertenezcan a cualquier institución constituida conforme a la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, acreditarán con una carta expedida por la misma, sus capacitaciones durante el último año a dos cursos de actualización con un mínimo de 10 horas cada uno, o en su defecto deberán acreditar su asistencia a 30 horas de cursos de actualización.

...

Artículo 194. La Comisión de Peritos Valuadores y la Tesorería no podrán excluir a un valuator competente por no ser integrante de alguna Asociación, Instituto o Colegio en específico, ni se permitirá una actitud discriminatoria para la selección de valuadores influida por el cargo desempeñado o por su participación en asociaciones, institutos o colegios.

...

SECCIÓN TERCERA DE LA AMONESTACIÓN, MULTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PARA LOS PERITOS VALUADORES Y CATASTRALES

Artículo 235 BIS. Para la suspensión y cancelación de la autorización y registro de perito catastral por no ajustarse a los procedimientos y normas técnicas del presente ordenamiento, se procederá de conformidad con los siguientes puntos:

I. Amonestación por escrito cuando:

- a) Deje de cumplir con alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 143 de este Reglamento;
- b) Proporcione información falsa a que se refiere el artículo 143 de este Reglamento, y;
- c) Acumule tres devoluciones del plano catastral elaborado para un mismo inmueble, en razón de incumplir con los requisitos señalados en el artículo 145 de este Reglamento.

II. Multa equivalente de 5 a 38 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente, o bien, la suspensión de su registro por un periodo de tres meses consecutivos, conforme a lo siguiente:

Cuando el perito catastral ingrese por cuarta ocasión un plano catastral en un mismo inmueble con motivo de devoluciones.

III. Multa equivalente de 39 a 60 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente cuando:

El perito catastral que en un periodo de seis meses consecutivos, acumule dos o más trámites, que se encuentren en la hipótesis planteada en el inciso c, de la fracción I de este artículo.

IV. Suspensión del registro por un periodo de tres meses consecutivos:

- a) Por incumplimiento a lo ordenado en el artículo 142 de este Reglamento;
- b) Al acumular 5 amonestaciones.
- c) Hacer o permitir el uso indebido de su registro como Perito Catastral en la elaboración de planos catastrales.

V. Cancelación del registro en lo que reste de su vigencia, cuando:

- a) Cuando al acumular dos suspensiones y el perito catastral incurra en otra conducta sancionable, se le suspenderá de manera definitiva su licencia durante la vigencia del registro.

La Comisión de Peritos Catastrales evaluará la conducta en la que incurrió el Perito, para proponer a la Tesorería la imposición de la sanción correspondiente.

Artículo 236. Cuando la Tesorería tenga conocimiento de una infracción que amerite suspensión o cancelación, procederá de la manera siguiente:

Para peritos catastrales y valuadores:

I. Girará oficio al perito catastral o valuator según corresponda, haciendo de su conocimiento las razones por las que se considera que cometió la infracción, otorgándole un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación correspondiente, para que, mediante un informe por escrito, formule las consideraciones que a su derecho convengan;

II. Si el informe rendido presenta elementos que a juicio de la Comisión correspondiente y la Tesorería son suficientes para considerar que no se cometió la infracción, se procederá a notificar al perito de dicha circunstancia en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la última sesión de la Comisión correspondiente y se le incorporará inmediatamente y automáticamente al padrón sin ningún cargo;

III. Si no se rinde el informe dentro del plazo señalado, se presumirá que el perito se allana a las imputaciones o señalamientos descritos en el oficio enviado por la Tesorería, resultando procedente la aplicación de la medida de control correspondiente;

IV. Las sanciones se aplicarán sin perjuicio de las que pudieren corresponder por la comisión de alguna infracción a otros ordenamientos que puedan constituir delitos fiscales, y;

Para peritos valuadores únicamente:

I. Si del análisis del informe rendido, se desprende que sí se cometió la infracción, pero igualmente se demuestra con prueba fehaciente que fueron cubiertas las diferencias de la contribución omitida incluyendo sus accesorios, se reducirá a la mitad la sanción aplicable, salvo cuando se trate de una infracción que por su gravedad amerite la cancelación definitiva;

II. La aplicación de sanciones se hará sin perjuicio de los efectos fiscales que los avalúos o dictámenes de valor produjeron en la determinación de las bases para el pago de las contribuciones respectivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Tórnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del 01 de enero del 2023.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Participación Ciudadana, referente a la Autorización de la Convocatoria para la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2023. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como la Convocatoria que se propone y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo 2023, para quedar redactada en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

A los habitantes del Municipio de Chihuahua que tengan interés en participar en la CONSULTA PÚBLICA para decidir sobre el destino del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al cinco por ciento de los ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en lo dispuesto por el artículo 207 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes para el Municipio de Chihuahua, equivalente a la cantidad de \$198,299,230.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 PESOS M.N.), mismos que se distribuirán por Distrito Electoral de manera proporcional al número de personas inscritas en el listado nominal de acuerdo al último corte actualizado el 31 de enero del año en curso proporcionado por el Instituto Estatal Electoral para quedar de la siguiente manera:

DISTRITO	MONTO
12	\$39,199,017.76
15	\$41,970,766.52
16	\$38,926,732.90
17	\$40,103,114.64
18	\$38,099,598.17
TOTAL	\$198,299,230.00

Quienes habitan en el municipio de Chihuahua presentaron de manera libre y voluntaria 401 propuestas o proyectos en el período que comprendió del 15 de julio del 2022 al 29 de agosto del 2022. Dichas propuestas fueron analizadas por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo 2023, quienes validaron que las propuestas estuvieran dirigidas a satisfacer las necesidades colectivas tal y como lo establece el artículo 209 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes del Municipio de Chihuahua, mismas que se mencionan a continuación:

- I. Obras y servicios públicos;
- II. Seguridad pública;
- III. Actividades recreativas, deportivas y culturales;
- IV. Infraestructura rural y urbana;
- V. Recuperación de espacios públicos;
- VI. Medio ambiente; y
- VII. Demás temas de interés de la población, de acuerdo a las atribuciones del Municipio.

Así mismo, el día 14 de julio del año 2022 mediante acuerdo 613/2022 se publicó en la Gaceta Municipal la convocatoria para la etapa de recepción de propuestas de la ciudadanía así como los criterios aprobados por el comité técnico de presupuesto participativo los cuales se aprobaron en los siguientes términos:

Tipo de Viabilidad	Criterios	Descripción
Jurídica	Competencia	Propuesta dentro del ámbito de responsabilidades del municipio.
	Residencia Ciudadana	Propuesta realizada por personas que viven dentro del municipio.
	Legalidad	Propuesta que no contravenga alguna disposición legal.
	Pertinencia	Propuesta destinada a satisfacer una necesidad colectiva.
Económica	Monto Presupuestal	Monto de la propuesta acorde al presupuesto asignado al distrito correspondiente. El presupuesto de cada propuesta no deberá exceder del 15 % asignado a cada distrito
	Presupuesto	Desglose de conceptos con monto aproximado
	Duplicidad	La propuesta no debe estar contemplada en otra partida municipal, estatal o federal.

ISHTAR IBARRA

Técnica	Zona prioritaria	La propuesta debe estar ubicada en una zona de atención prioritaria.
	Número de beneficiarios	Debe beneficiar al mayor número de habitantes.
	Realizable	El proyecto debe ser realizable; es decir en los casos que corresponda, que sea posible la construcción de la infraestructura y en caso de obra social, contar con la anuencia o permiso necesario para su realización.
	Ajustable	El proyecto deberá ajustarse a las normas y procedimientos establecidos por la administración pública municipal.
	Ubicación	La persona que realiza la propuesta tiene su domicilio en el Distrito correspondiente a la misma.
	Sustentabilidad	No debe ocasionar daño al medio ambiente.
	Cohesión social	Debe contribuir a la formación de tejido social, entendiendo esto como la unión que existe entre los integrantes de un grupo que comparten ideas y poseen un sentido de pertenencia, que permite llevar adelante un proyecto o propósito en común.
		El proyecto cuenta con la aprobación de vecinos en un porcentaje mayoritario. Presenta carta de aprobación vecinal.
	Periodo de ejecución	La propuesta debe ser realizable en el ejercicio presupuestal en el que fue considerada.

Una vez validadas las propuestas, el Comité Técnico de Presupuesto Participativo para el 2023 emitió un dictamen con las propuestas viables que serán sometidas a la Consulta Pública correspondiente según el distrito local al que pertenecen y serán las siguientes:

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 12
CON TOPE PRESUPUESTAL DE \$39,199,017.76

FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALIDACIÓN TÉCNICA
12	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES ARTÍCULO 27º, ARTÍCULO 44, ARTÍCULO 9 Y DEL OBRERO.	VALIDO
13	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE SEIS CALLES: DEL MAGISTERIO, NIÑOS HÉROES, DEL ESTUDIANTE, DOS DE OCTUBRE Y DE LA UNIDAD.	VALIDO
36	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES; PROGRESO NACIONAL Y 2 DE JUNIO DE LA COL. RODOLFO FIERRO.	VALIDO
47	12	CONSTRUCCIÓN DE DOMO Y REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COLONIA VISTAS DEL NORTE.	VALIDO
50	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: MONTE EVEREST Y MINERAL LA QUEBRADA DE LA COLONIA MINERALES.	VALIDO
59	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y TRAMO EDUCACIÓN FÍSICA. Y REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN 9 CALLES.	VALIDO
67	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: MINA SAN VICENTE, LATERAL MINA DE DOLORES Y EL PILAR DE LA COLONIA EL PORVENIR.	VALIDO
68	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: MINERAL TERRENATES Y MINERAL BATOPILAS DE LA COLONIA MINERALES.	VALIDO
76	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: HACIENDA CIENEGUILLA Y HACIENDA OJOS AZULES DE LA COLONIA AMPLIACIÓN NUEVO TRIUNFO.	VALIDO
87	12	ILUMINEMOS PASEOS.	VALIDO
89	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CINCO CALLES: MANUEL BUENDÍA, C.D.P, LADRILLEROS, PRIVADA DE RODOLFO FIERRO DE LA COLONIA RODOLFO FIERRO.	VALIDO
93	12	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE UBICADO EN COL. FRACCIÓN CASA BLANCA.	VALIDO
94	12	ALUMBRADO FRACC CASA BLANCA.	VALIDO
95	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: C.D.P, IGNACIO RODRÍGUEZ, ALAMILLO, E IDEALISTAS) DE LA COLONIA PEDRO DOMÍNGUEZ.	VALIDO

LISTA DE OBRAS

98	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CINCO CALLES: COBALTO, ZINC, OXÍGENO, FÓSFORO Y HIERRO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VICENTE GUERECIA.	VALIDO
99	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO LUJAN ENTRE LATERAL AV. DE LAS INDUSTRIAS Y MINA LOS ÁNGELES DE LA COL. PORVENIR III.	VALIDO
100	12	ILUMINEMOS INSURGENTES.	VALIDO
105	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CUATRO CALLES: TRIGO, PRIV. DE TRIGO, ARCOS DE BENEVENTO Y ARCOS DE TERRAGONA, REHABILITACIÓN CARPETA ASFÁLTICA ARCO DE CARRUSEL.	VALIDO
114	12	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS LEÓN TOLSTOY.	VALIDO
115	12	ILUMINEMOS VILLAS DEL REAL.	VALIDO
123	12	REHABILITACIÓN DEL PARQUE VALLE DEL SAÚCO.	VALIDO
134	12	REMDELACIÓN CAMPO DE SOFTBOL "HÉCTOR GUTIÉRREZ", UBICADO ENTRE AVE. HOMERO Y CALLE RAMÓN CORDOVA.	VALIDO
172	12	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR EN DOS CALLES (EUGENIO PRADO) DE LA COLONIA AGRÍCOLA FRANCISCO VILLA.	VALIDO
176	12	MAQUINARIA PARA LA JUVENTUD CONALEP 2.	VALIDO
177	12	REHABILITACIÓN Y REFORESTACIÓN DE PARQUE MINERALES III EN CALLE MONTE EVEREST, ENTRE CALLE MINERAL DE POLANCO Y MINERAL DEL ORO DE LA COL. MINERALES 3.	VALIDO
180	12	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA Y DOMO EN COL. SANTA CECILIA, UBICADO EN CALLE MINA SAN ANTONIO Y CALLE MINA LA MERCED.	VALIDO
182	12	PAVIMENTAR LUIS FUENTES MARES.	VALIDO
183	12	PAVIMENTACIÓN DE MINERALES.	VALIDO
185	12	ILUMINEMOS LA COLONIA MÉXICO.	VALIDO
188	12	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE UNIDAD POPULAR, EN COL. INSURGENTES.	VALIDO
198	12	PAVIMENTEMOS JUNTOS TARAHUMARA.	VALIDO
200	12	PAVIMENTACIÓN DE CALLES COL. MINERALES.	VALIDO
201	12	PAVIMENTACIÓN CALLE MONTE CLAVEL.	VALIDO
208	12	BOXEO SANTA CECILIA.	VALIDO
211	12	MEJORANDO LOS PARQUES DE LA COLONIA ALAMEDAS I ETAPA.	VALIDO
233	12	CONSTRUCCIÓN DEL DOMO EN CANCHAS DEPORTIVAS.	VALIDO
239	12	REHABILITACIÓN CHIHUAHUA 2000.	VALIDO
247	12	REHABILITACIÓN DE SALONES EN ESCUELA PRIMARIA INSURGENTES 2725.	VALIDO
262	12	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO 2CM DE ESPESOR EN CUATRO CALLES: RAFAEL ALBERTI, ANDRÉS BRETÓN, MIGUEL BOLAÑOS Y PABLO R DE LA PEÑA DEL FRACC. LAS ALAMEDAS.	VALIDO
269	12	EQUIPAMIENTO CENTRO COMUNITARIO VIDA DIGNA.	VALIDO
302	12	VECINOS UNIDOS (ALAMEDAS II).	VALIDO
303	12	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA ALREDEDOR DEL DEPORTIVO.	VALIDO
365	12	REMOLQUE DE SEGURIDAD PARA EL SAUZ.	VALIDO
374	12	UNIDOS POR RUIZ MASSIEU.	VALIDO

ISHAR LOARZA

378	12	1, 2, 3 POR MI Y POR MI ESCUELA.	VALIDO
384	12	ESPACIO DEPORTIVO MOLINO DE AGUA.	VALIDO
388	12	MEJORAS PARA MI ESCUELA.	VALIDO
392	12	MEJORAMIENTO EN ÁREA DE JUEGOS, GRADAS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.	VALIDO
395	12	ALUMBRADO LED 16 DE SEPTIEMBRE.	VALIDO
398	12	VILLA FANTASÍA.	VALIDO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 15
CON TOPE PRESUPUESTAL DE \$41, 970,766.52

FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALIDACIÓN TÉCNICA
39	15	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE SEIS CALLES DE LA COLONIA IGNACIO ALLENDE.	VALIDO
42	15	REHABILITACIÓN EN PARQUE DIEGO LUCERO UBICADO EN AV. JUAN ESCUTIA Y CALLE HO CHIMIN.	VALIDO
56	15	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN JARDINES DE SAN FRANCISCO.	VALIDO
74	15	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE PARQUE AVÍCOLA 1.	VALIDO
79	15	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: PRIV. ARTURO GAMÍZ, HOCHIMIN, ARAUCANOS DE LA COL. IGNACIO RODRIGUEZ.	VALIDO
84	15	AMPLIACIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES UBICADO EN COL. IGNACIO ALLENDE.	VALIDO
104	15	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO CINCO CALLES: BETECHI, JOSÉ MARÍA MATA, PLAN DE AYUTLA, TASCATE Y LERDO DE TEJADA DE LA COLONIA LOMAS VALLARTA.	VALIDO
121	15	CAMBIO DE LUMINARIAS V.S.A.P. POR LUCES LED COL. LAGOS.	VALIDO
125	15	REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 2CM DE ESPESOR EN CAMINO A LA HACIENDITA, ENTRE PARCIAL COLEGIO REGIONAL BILINGÜE Y ENTRADA LA COMUNIDAD LA H.	VALIDO
139	15	TECHUMBRE TIPO DOMO PARA CANCHA BASQUETBOL EN EL PARQUE DR. CANSECO, EN COL. IGNACIO ALLENDE.	VALIDO
141	15	ILUMINACIÓN CANCHA DIEGO LUCERO.	VALIDO
142	15	PAVIMENTACIÓN DE CALLE PEDRO ZULOAGA CUERPO SUR.	VALIDO
144	15	PARQUE PANORÁMICO CONSTRUCCIÓN DE DOMO Y REHABILITACIÓN.	VALIDO
146	15	REHABILITACIÓN PARQUE LOMAS KARIKE COL. LOMAS KARIKE.	VALIDO
150	15	MI PARQUE CHOLULA	VALIDO
157	15	TECHUMBRE EN LA EXPLANADA DEL PARQUE NUEVO PARAÍSO ENTRE CALLE SIRIA Y CALLE OSIRIS, COL. NUEVO PARAÍSO.	VALIDO
165	15	PAVIMENTEMOS LAGOS.	VALIDO
169	15	MAQUINARIA PARA LA JUVENTUD CONALEP 1.	VALIDO
171	15	REHABILITACIÓN DE CANCHAS UBICADO EN CALLE CIRCUITO 1810 COL. IGNACIO ALLENDE.	VALIDO
197	15	REHABILITACIÓN DE LA AVE. SENDA REAL CON CONCRETO ASFÁLTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO.	VALIDO

LISTAR 10000

203	15	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL INSURGENTES.	VALIDO
204	15	REACONDICIONAMIENTO PARQUE ECOLÓGICO.	VALIDO
206	15	REHABILITACIÓN CAMELLÓN AVE. HACIENDAS DEL REAL.	VALIDO
207	15	PAVIMENTACIÓN DE CALLES SIERRA VERTIENTE, SIERRA NEVADA, SIERRA SANTA ROSA Y SIERRA CANDELA.	VALIDO
213	15	EQUIPAMIENTO CLUB ABUELOS ÁNGELES DE LA UNIDAD.	VALIDO
224	15	PAVIMENTACIÓN EN COL. GRANJAS.	VALIDO
225	15	REHABILITACIÓN DE CRUCE UACH/CAMPO BELLO.	VALIDO
236	15	REHABILITACIÓN SALÓN VECINAL MEZQUITES.	VALIDO
240	15	ILUMINEMOS PANORÁMICO.	VALIDO
273	15	REHABILITACIÓN DE PARQUES CALZADA DEL BOSQUE.	VALIDO
278	15	EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO COMUNITARIO GRANJAS.	VALIDO
295	15	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO "COL AVÍCOLA 1" PARA CAMBIO DE LUMINARIOS DE V.S.A.P. POR LED.	VALIDO
300	15	AMPLIACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO COLINAS DEL SOL.	VALIDO
304	15	VIDEO VIGILANCIA DE LA AVE. SENDA REAL.	VALIDO
306	15	PASEO VALLARTA.	VALIDO
311	15	ARROYO SAUCITO.	VALIDO
315	15	CARRIL PARA PEATONES CAMELLÓN CENTRAL AVE. CANTERA.	VALIDO
329	15	REHABILITACIÓN DE CALLES EN COL. IGNACIO ALLENDE.	VALIDO
338	15	MEJORAS AL JARDIN DE NIÑOS PRIMERAS LUCES.	VALIDO
346	15	REHABILITACIÓN DEL PARQUE EN MARIA ANA DE UNZAGA Y LIBERTADORES COL. IGNACIO ALLENDE.	VALIDO
350	15	REMODELACIÓN DE CINE EL REJÓN.	VALIDO
377	15	REHABILITACION DE CONCRETO EN COLONIA PANORÁMICO.	VALIDO
379	15	MEJORANDO NUESTRO JARDÍN DE NIÑOS LUIS URIAS BELDERRAIN NO. 1080.	VALIDO
385	15	RENOVACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED EN ALUMBRADO PÚBLICO (ALDABAS).	VALIDO
389	15	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS AVE. ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD.	VALIDO
393	15	AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO INFONAVIT NACIONAL.	VALIDO
394	15	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LOS TRONQUITOS EN QUINTAS DEL SOL.	VALIDO
399	15	REHABILITAR PARQUE (EL VENDEDOR).	VALIDO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 16
CON TOPE PRESUPUESTAL DE \$38, 926,732.90

FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALIDACIÓN TÉCNICA
3	16	REHABILITACIÓN EN PARQUE UBICADO EN COLONIA ALTAVISTA.	VALIDO

ISHAR IBARRA

SO 24/2022
20 de diciembre de 2022

5	16	REHABILITACIÓN CANCHA FUTBOL TUTO OLMOS.	VALIDO
11	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DOS CALLES PRIVADA DE MELCHOR GUASPE Y MELCHOR GUASPE.	VALIDO
14	16	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO, UBICADA EN COL. SANTA ROSA.	VALIDO
16	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: 36, 1 DE MAYO Y TRIGÉSIMO SEXTA (36) DE LA COLONIA SANTA RITA.	VALIDO
18	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ALABASTROS ENTRE PLAN DE AYALA (29ª) Y CERRO DE LA COLONIA LEALTAD.	VALIDO
20	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: PONCE DE LEÓN Y 33ª DE LA COLONIA SAN RAFAEL.	VALIDO
21	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 19 ENTRE LA SAMANIEGO Y J.J. CALVO.	VALIDO
24	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE SEIS CALLES: PRIV. MÁRTIRES DE TLATELOLCO, PRIV. PABLO GOMEZ, CALZADA LA MINITA, PÁNFILO NATERA Y PRIV. DE ALABASTRO.	VALIDO
29	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: PRIVADA DE MELCHOR Y 27 DE LA COLONIA LEALTAD II.	VALIDO
31	16	PAVIMENTACIÓN DE CUATRO CALLES: 48ª, 54ª, 40½, 42 DE LA COLONIA UNIDAD PROLETARIA.	VALIDO
32	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES, MATEMÁTICAS Y GEMA DE LA COLONIA CHULAVISTA.	VALIDO
34	16	HABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO DE SEIS CALLES DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO.	VALIDO
35	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, MIXTECA Y TOTONACA DE LA COLONIA SAN LÁZARO Y SAN JORGE.	VALIDO
40	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: OSCAR GONZALEZ, AVELINA GALLEGOS, B MADERA 65, Y FELIPE ÁNGELES DE LA COL. 15 DE ENERO.	VALIDO
41	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES PRIVADA DE TURISMO, SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA COLONIA RINCONADA SAN JORGE.	VALIDO
48	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 37½ DE LA COLONIA BARRIO DE LONDRES.	VALIDO
53	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: PRIV. DE MÉNDEZ, MÉNDEZ, Y 13 ½ DE LA COLONIA SAN FERNANDO.	VALIDO
55	16	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN PRIMARIA JOSÉ MARÍA MERCADO 2141	VALIDO
61	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: LADRILLO Y LADRILLEROS DE LA COLONIA LADRILLEROS.	VALIDO
65	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: CHAPULTEPEC Y VARSOVIA, 14ª DE LA COLONIA EL PALOMAR.	VALIDO
69	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: ROSAURA ZAPATA Y ALIANZA POPULAR DE LA COLONIA ALIANZA POPULAR.	VALIDO
70	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: DEGOLLADO Y 61ª½ DE LA COLONIA POPULAR.	VALIDO

Ishtar Izquierdo

71	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: AMATISTA, TEPORACA, PRIV. DE TEPORACA Y 63½ DE LA COLONIA SECTOR III.	VALIDO
73	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: FUNDICIÓN, QUINTA Y SÉPTIMA DE LA COLONIA DESARROLLO URBANO.	VALIDO
75	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: 33ª Y LA PRIVADA DE ZUBIRÁN DE LA COLONIA LEALTAD II.	VALIDO
78	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: 25ª Y 13ª DE LA COLONIA BARRIO DE LONDRES Y SAN FERNANDO.	VALIDO
81	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE TERCERA ENTRE PONCE DE LEÓN Y TOPE DE LA COLONIA SANTA ROSA.	VALIDO
88	16	REHABILITACIÓN PARQUE EN COL. SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE CARBONEL Y CALLE ORIENTE.	VALIDO
91	16	ESTABLECIMIENTO DE UN INVERNADERO EDUCATIVO EN CIUDAD UNIVERSITARIA COL. MAGISTERIAL.	VALIDO
96	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: 43 ½, 45ª, 47½ Y ZUBIRÁN) DE LA COLONIA LEALTAD I.	VALIDO
101	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 40 ENTRE AMÉRICA LATINA Y CAUDILLOS DEL SUR.	VALIDO
103	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE SEIS CALLES DE LA COLONIA 2 DE OCTUBRE.	VALIDO
107	16	AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO "LÁZARO CARDENAS".	VALIDO
109	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DOS CALLES: ZUBIRÁN DE LA COLONIA LEALTAD II.	VALIDO
111	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: 37ª Y PRIVADA DE TAMBOREL DE LA COL. LEALTAD.	VALIDO
116	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: RODOLFO AGUILAR, 40ª, Y CAUDILLOS DEL SUR DE LA COLONIA UNIDAD PROLETARIA.	VALIDO
120	16	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN C. LADRILLEROS Y C. VALLE DE TOLUCA, EN COL. ANTIGUO LIENZO CHARRO.	VALIDO
126	16	PACÍFICO SOLIDARIO SEGUNDA ETAPA COL. PACÍFICO.	VALIDO
129	16	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL DE 7x7 EN SECUNDARIA TÉCNICA #50 EN COL. LEALTAD I.	VALIDO
130	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR CALLE 13½ ENTRE PARCIAL PABLO MEOQUI Y TEPORACA DE LA COLONIA SAN RAFAEL.	VALIDO
140	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR TRES CALLES: CALLEJÓN SANTA LUCIA, VALLE DE ALLENDE Y VALLE DEL ROSARIO DE LA COL. VALLE ESCONDIDO.	VALIDO
148	16	PAVIMENTACIÓN CALLE 25ª ENTRE PONCE DE LEÓN Y PRIVADA J.J. CALVO COLONIA SAN RAFAEL.	VALIDO
152	16	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO EN ESC. PRIM. MELCHOR GUASPE 2450, COL. SANTA ROSA.	VALIDO
153	16	ILUMINEMOS LA ROMA SUR, COL. ROMA SUR.	VALIDO
156	16	RENOVAR PARA SEGUIR CRECIENDO, REHABILITACIÓN DE PARQUE JUNTAS DE LOS RÍOS.	VALIDO

LISTA DE OBRAS

160	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DOS CALLES: 48 Y 50 DE LA COLONIA VILLAS DEL SUR.	VALIDO
162	16	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CORREDOR PEATONAL CUMBRES DEL SUR EN C. NARCISA HERNÁNDEZ.	VALIDO
164	16	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO PARA EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 7010	VALIDO
167	16	REMODELACIÓN PARQUE BELLA VISTA UBICADO EN VIALIDAD CHP Y SAMANIEGO.	VALIDO
168	16	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO "LOBOS TREVI" UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO Y ROQUE MORON, COLONIA CUARTELES.	VALIDO
184	16	REHABILITACIÓN DEL ÁREA DE FRONTÓN Y ZUMBA EN PARQUE "TUTO OLMOS".	VALIDO
205	16	PAVIMENTACIÓN CALLE 24 Y CALLE SECRETARÍA DEL TRABAJO.	VALIDO
212	16	PAVIMENTACIÓN EN COLONIA LEALTAD.	VALIDO
215	16	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN PRIMARIA MUJER OBRERA JOSEFINA ORTIZ.	VALIDO
217	16	LUZ PARA MI COLONIA (COL. OBRERA).	VALIDO
219	16	CONSTRUCCIÓN DE UN DOMO AUTOSOPORTADO EN LA EXPLANADA Y GRADAS EN ÁREA DE CANCHAS EN PARQUE URUETA.	VALIDO
234	16	INSTALACIÓN DE CISTERNA Y REHABILITACIÓN HIDRÁULICA DE BAÑOS Y BEBEDEROS ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA.	VALIDO
242	16	PARQUE MANUEL BUENDÍA COL. MANUEL BUENDÍA.	VALIDO
248	16	REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI.	VALIDO
250	16	REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS ALBINO MIRELES.	VALIDO
263	16	CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN ESCUELA PRIMARIA 1° DE MAYO.	VALIDO
274	16	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. ADELITAS.	VALIDO
275	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR TRES CALLES: ZUBIRÁN, DONATO GUERRA Y PRIVADA DE ZUBIRÁN DE LA COLONIA LEALTAD.	VALIDO
288	16	AMPLIACIÓN 2° ETAPA DE LA PRIMERA DELEGACIÓN DARE.	VALIDO
296	16	REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO.	VALIDO
299	16	CONSTRUCCIÓN DE DOMO Y REHABILITACIÓN DE CANCHA EN ESCUELA FEDERAL 1.	VALIDO
305	16	EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL CLUB DE ABUELO DIVINA ILUSIÓN CENTRO COMUNITARIO LEALTAD I.	VALIDO
307	16	MI ESCUELA SEGURA JN PABLO NERUDA.	VALIDO
312	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR TRES CALLES: MELCHOR GUASPE, 25 Y PRIVADA DE MELCHOR DE LA COLONIA SAN RAFAEL.	VALIDO
316	16	FORMACIÓN INTEGRAL DE JÓVENES EN LA FORMACIÓN DEL BUEN TRATO.	VALIDO
319	16	PAVIMENTACIÓN POPULAR COL. POPULAR.	VALIDO
322	16	PAVIMENTADO DESARROLLO URBANO.	VALIDO
333	16	EQUIPAMIENTO CLUB SAN JORGE.	VALIDO
337	16	MALLA SOMBRA EN GRADAS COBACH 2.	VALIDO

Ishtar Ibarra

339	16	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 25 ½.	VALIDO
341	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE LA CALLE SAMANIEGO, ENTRE 46 Y 52 DE LA COLONIA ROSARIO.	VALIDO
342	16	MEJORANDO MI ESCUELA (PRIMARIA DR. ÁNGEL G. CASTELLANOS NO. 2277).	VALIDO
357	16	MEJORANDO TU ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.	VALIDO
358	16	RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL.	VALIDO
360	16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE LA CALLE 22 DE JULIO ENTRE PARTIDO LIBERAL Y TOPE DE LA COLONIA MANUEL BUENDÍA.	VALIDO
380	16	PAVIMENTACIÓN CUMBRES COL. CUMBRE DEL SUR.	VALIDO
383	16	BANQUETAS DIGNAS EN SAN FELIPE.	VALIDO
387	16	PAVIMENTACIÓN POPULAR COL. POPULAR.	VALIDO
396	16	PAVIMENTACION DE CALLES PRESA REJÓN, LETICIA, ELIA Y GRANERO.	VALIDO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 17
CON TOPE PRESUPUESTAL DE \$40, 103,114.64

FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALIDACIÓN TÉCNICA
7	17	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE PARA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 2 "MOISES SAENZ GARZA".	VALIDO
9	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRIVADA DE FRATERNIDAD, ENTRE 17 DE JUNIO Y SAN PEDRO DEL FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO ETAPA II.	VALIDO
10	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MIGUEL ALEMÁN, ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y MAGUEY DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS.	VALIDO
15	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES CENTAURO DEL NORTE, CD. GUERRERO, DORADOS DE VILLA Y LUZ CORRAL DE VILLA DE LA COLONIA REVOLUCIÓN.	VALIDO
37	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE SEIS CALLES: ANTONIO JARAMILLO, PEDRO DOMÍNGUEZ, CRATER, ELENA SAENZ, PRIV. JUAN FLORES Y HURACÁN DE LA COL. PASO DEL NORTE.	VALIDO
43	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CINCO CALLES: PRIVADA DE VIZCAYA, JARDIN DE VERSALLES, TIVOLI, SUNSET Y JARDÍN DE CORDOVA DE JARDINES DE SACRAMENTO.	VALIDO
44	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE 65ª ENTRE PARCIAL JUAN PABLO II Y CALLE 9ª DE LA COLONIA AEROPUERTO.	VALIDO
51	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CINCO CALLES: HUMBERTO RODRÍGUEZ, GUILLERMO AZUNSOLO, CERRO DE MOHINORA, PRIV. DE SOMBRERETE Y CERRO TEOTEPEC.	VALIDO
60	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 5ª ENTRE LOMBARDO TOLEDANO Y CALLE 73ª DE LA COL AEROPUERTO	VALIDO
66	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES PRIVADA DE ACEROS Y CALLE 6ª.	VALIDO
72	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: 15, TEPOKACA Y 1º DE MAYO) DE LA COLONIA CDP.	VALIDO
80	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES OSCAR GONZALEZ, ENTRE PARCIAL LATERAL H. COLEGIO MILITAR Y HDA DE DOLORES DE LA COLONIA NUEVO TRIUNFO.	VALIDO

LISTAR MANA

[Handwritten signature]

JOCEUNE VERA V. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

85	17	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA DR. SALVADOR ALLENDE.	VALIDO
97	17	PAVIMENTACIÓN DE DOS CALLES: DANIELA ORTIZ Y LUCHA OBRERA.	VALIDO
106	17	REHABILITACIÓN DE PARQUE "QUINTA JUAN PABLO" UBICADO EN CALLE ACEQUIA DE LOS LODAZALES, COL. QUINTAS JUAN PABLO.	VALIDO
110	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: CAMILO TORRES Y CARMEN SERDAN DE LA COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS.	VALIDO
113	17	REHABILITACIÓN DE PARQUE NOMBRE DE DIOS, UBICADO EN AVE. HERÓICO COLEGIO MILITAR Y CALLE FERNANDO MONTES DE OCA.	VALIDO
124	17	REHABILITACIÓN DEL PARQUE 17 DE OCTUBRE COL. NOMBRE DE DIOS.	VALIDO
127	17	EQUIPAMIENTO DEL AULA DE MEDIOS.	VALIDO
137	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR CUATRO CALLES: JUÁREZ, PRIV. FRANCISCO I MADERO Y MINA DE LA COLONIA CONCORDIA.	VALIDO
143	17	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE A DOS AGUAS EN UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN EN COL. NOMBRE DE DIOS.	VALIDO
145	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR TRES CALLES: 75, 23 Y 73 DE LA COLONIA AEROPUERTO.	VALIDO
147	17	REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN C. IBIRAPUERA Y C. PARQUE ORIENTE, COL. JARDINES DE ORIENTE.	VALIDO
155	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO FRACC. FRANCISCO I. MADERO (COLONIA).	VALIDO
158	17	REHABILITACIÓN ESC. PRIM. ANTONIO QUEVEDO CARO 2244, COL. JUNTA DE LOS RÍOS.	VALIDO
170	17	MAQUINARIA PARA LA JUVENTUD CECATI 137.	VALIDO
174	17	MAQUINARIA PARA LA JUVENTUD UTCH PLANTEL BIS.	VALIDO
202	17	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA MARIANO VALENZUELA CEBALLOS EN COLONIA VALLE DEL NORTE.	VALIDO
216	17	CONSTRUCCIÓN DE UN DOMO SOPORTADO Y REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN PRIMARIA LEYES DE REFORMA.	VALIDO
221	17	MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE PUERTA SAVONA ETAPA II.	VALIDO
222	17	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN PARQUE MUNDO MÁGICO EN COLONIA ARTURO GAMIZ.	VALIDO
231	17	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7X7 Y CANCHA MULTIUSOS EN PUERTA CIBELES.	VALIDO
232	17	EQUIPAMIENTO PARQUE DE LAS RAMPAS.	VALIDO
238	17	REINSTALACIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA EN ESCUELA MARIANO IRIGOYEN ESCONTRIAS.	VALIDO
241	17	EQUIPAMIENTO DE AULAS, OFICINAS Y ÁREAS COMUNES DEL COBACH 21.	VALIDO
249	17	PAVIMENTACIÓN CALLE DEL CANAL COL. PALESTINA.	VALIDO
252	17	REHABILITACIÓN DEL PARQUE HUERTA LEGARRETA.	VALIDO
253	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE DOS CALLES: 3A Y 59 DE LA COLONIA AEROPUERTO.	VALIDO
267	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE DOS CALLES: 1ª Y 65 DE LA COLONIA AEROPUERTO.	VALIDO
268	17	PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN COL. NUEVO TRIUNFO.	VALIDO
270	17	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA LOS NARANJOS.	VALIDO

LISTAR 10000

271	17	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO Y GRADAS EN SIERRA AZUL.	VALIDO
272	17	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES QUINTA VERSALLES.	VALIDO
277	17	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PARQUES DE ORIENTE COL. RINCONADA ORIENTE.	VALIDO
280	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE SÉPTIMA ENTRE 77 Y CALLE 81ª DE LA COLONIA AEROPUERTO.	VALIDO
283	17	PARQUE ALAMEDA COL. RINCONADA ORIENTE.	VALIDO
284	17	PAVIMENTACIÓN EN LAS CALLES SIERRA DE DOLORES Y SIERRA SAN FELIPE, DE LA COLONIA SIERRA AZUL.	VALIDO
285	17	REMDELACIÓN DE GIMNASIO DE ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL #3010 HERÓES FERROCARRILEROS.	VALIDO
290	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE DOS CALLES: HIDALGO Y NICOLÁS BRAVO DE LA COLONIA CONCORDIA.	VALIDO
292	17	PAVIMENTACIÓN CALLE TARENTO, ROMANCE II.	VALIDO
293	17	REHABILITACIÓN DE PRIMARIA ESTATAL HÉROES DE LA REVOLUCIÓN 2737.	VALIDO
301	17	CANCHA DE FUTBOL 7X7 EN CAMINO REAL.	VALIDO
308	17	PAVIMENTACIÓN DE CALLES QUINTAS CAROLINAS.	VALIDO
309	17	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN LA COL. ROMANZZA.	VALIDO
310	17	PARQUE CAMINO REAL.	VALIDO
313	17	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COLOCACIÓN DE HERRERÍA EN BARDA PERIMETRAL Y ASFALTO EN ESTACIONAMIENTO DE CECYTECH PLANTEL 06 CHIHUAHUA.	VALIDO
321	17	DRENAJE SIERRA AZUL.	VALIDO
323	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE CUATRO CALLES: LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA Y PRIV DE FRANCISCO VILLA DE LA COLONIA ARTURO GAMIZ, Y 16 DE OCTUBRE DE COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS.	VALIDO
326	17	REHABILITACIÓN PARQUE GIRASOLES 1 (ESPACIO DEPORTIVO).	VALIDO
327	17	CONSTRUCCIÓN DE DOMO PARA LA ESCUELA JOSE MA MORELOS.	VALIDO
328	17	ALUMBRADO PÚBLICO SIERRA AZUL.	VALIDO
332	17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE DOS CALLES: 9 Y 69 DE LA COLONIA AEROPUERTO.	VALIDO
334	17	RECONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y DOMO, ESCUELA PRIMARIA AGUILES SERDÁN.	VALIDO
343	17	ILUMINACIÓN EN PARQUE AVE. ROMANZZA.	VALIDO
356	17	PAVIMENTACIÓN DE CALLES COL. INFONAVIT INSURGENTES.	VALIDO
362	17	DREN PLUVIAL DEL ARROYO FRACC. SAN FRANCISCO.	VALIDO
372	17	EQUIPAMIENTO SAN ANDRÉS.	VALIDO
391	17	REHABILITACIÓN DE PARQUE LOS NARANJOS.	VALIDO
397	17	REHABILITACION DE PARQUE KALAHARI	VALIDO

PROYECTOS VALIDADOS DEL DISTRITO 18
CON TOPE PRESUPUESTAL DE \$38, 099,598.17

FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALIDACIÓN TÉCNICA
17	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: 118, 12ª Y FIDEL VELAZQUEZ.	VALIDO

ISHAR IBARRA

SO 24/2022
20 de diciembre de 2022

22	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PUERTO ÁNGEL ENTRE VISTAS DEL BOSQUE (GRANJELES) Y DIANA LAURA DE LA COLONIA SECRETARÍA DE LA MARINA.	VALIDO
23	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: OJINAGA Y FRANCISCO SARABIA DE LA COL. VILLA JUAREZ.	VALIDO
26	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO TRES CALLES DE LA COLONIA ESPERANZA PRIV. DE RÍO BLANCO, 120 Y 118.	VALIDO
27	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES DE LA COL VALLE DE LA MADRID, PRIV. DE TAMBOREL, VALLE DORADO Y PRIV. DE VALLE DORADO.	VALIDO
28	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BATALLA DE ZACATECAS, BENAVIDA Y PARCIAL CASA NO 8811 COL. GENARO VAZQUEZ.	VALIDO
33	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: JHON F KENNEDY, BENITO CARRILLO Y PRIVADA DE KENNEDY DE LA COL TORIBIO ORTEGA.	VALIDO
38	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: 62ª, J.J. CALVO DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
45	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CUATRO CALLES: PRIVADA JOSE VELAZQUEZ (PERÚ), 17, NIÑOS HÉROES Y PRIVADA DE 15ª DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE.	VALIDO
49	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: 68ª Y 66ª DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
52	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: PABLO GÓMEZ, LUZ CORRAL DE VILLA Y DE LAS INDUSTRIAS (DOS CUERPOS) DE LA COLONIA VETERANOS.	VALIDO
54	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: 19ª, MANUEL HERRERA Y ANTONIO DE BAGO DE LA COLONIA MÁRMOL II	VALIDO
57	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CUATRO CALLES: PRIV. TONALÁ, TONALÁ, PRIV SALTILLO Y PABLO GÓMEZ DE LA COL. CRUCERO.	VALIDO
58	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: PRIV ALVARO ARBEA, PRIV. LORENZO ÁVALOS Y LORENZO ÁVALOS DE LA COL. EL PALMAR.	VALIDO
62	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: TERESA DE MIER, FRANCISCO LÓPEZ Y I. VON RANKE DE LA COL. FRANCISCO R ALMADA.	VALIDO
64	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE TRES CALLES: BATALLA DE ZACATECAS, LIRA Y 94ª DE LA COLONIA UNIVERSITARIA	VALIDO
82	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: 11ª Y LA IGNACIO ALLENDE DE LA COLONIA VILLA JUÁREZ.	VALIDO
83	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS CALLES 11ª ENTRE NUEVA ESPAÑA Y TORIBIO ORTEGA COL. DIVISIÓN DEL NORTE.	VALIDO
86	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE DOS CALLES: SOTO GAMA Y 19ª DE LA COLONIA VILLA JUÁREZ.	VALIDO
92	18	ALCANTARILLADO SANITARIO COL. SAN AGUSTÍN.	VALIDO
102	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO SEIS CALLES: PRIV. DE FRESNOS, FRESNOS, PRIV. DE TASCATES, TASCATES Y PRIV. DE ALAMOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN CUAUHTÉMOC.	VALIDO
117	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO CALLE 13ª ENTRE EMILIO CARRANZA Y ABRAHAM GONZÁLEZ DE LA COLONIA VILLA JUAREZ.	VALIDO

Ishtar Ibarra

122	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE DOS CALLES: 132ª, Y 130ª DE LA COLONIA ZOOTECNIA.	VALIDO
128	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR CALLE 22ª ENTRE JOSE VELÁZQUEZ Y ADOLFO MATEOS DE LA COLONIA VILLA JUÁREZ	VALIDO
131	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DOS CALLES: 90½ Y BATALLA DE TORREÓN DE LA COLONIA UNIVERSITARIA.	VALIDO
132	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DOS CALLES: 68ª Y J.J. CALVO DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
133	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR 35ª (ANTES 38ª) ENTRE SAN LUIS Y TIJUANA Y CALLE TIJUANA ENTRE 35 Y CALLE 40 DE LA COL. 11 FEBRERO.	VALIDO
136	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 12CM DE ESPESOR DE LA CALLE 13ª ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y DEFENSA POPULAR DE LA COLONIA FELIPE ÁNGELES.	VALIDO
138	18	PAVIMENTACIÓN CALLE 64 ½ DE LA COL. CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
149	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DOS CALLES 74 Y 76½ DE LA COLONIA VISTA CERRO GRANDE.	VALIDO
154	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR EN CALLE SAN LUIS, ENTRE PARCIAL ASFALTO, RADIO GUÍA Y 62 DE LA COLONIA LAS TORRES.	VALIDO
159	18	PAVIMENTACIÓN DE 4 CALLES DE LA COLONIA ESPERANZA	VALIDO
163	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR EN CALLE GARAMBULLOS ENTRE TASCATE Y PINABETE DE LA COLONIA GRANJAS CERRO GRANDE	VALIDO
166	18	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE 2 CM DE ESPESOR EN TRES CALLES: DE LOS EUCALIPTOS, DE LOS PINOS Y CAMINO A LA PRESA, Y PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN CALLE CEDROS DE LA COL. CAMPESTRE LAS ALAMEDAS.	VALIDO
173	18	PAVIMENTACIÓN DE TRES CALLES: PRIVADA DE FRESNO, DE LOS FRESNOS Y CALLE 9ª DE LA COLONIA PALMAR.	VALIDO
175	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12CM DE ESPESOR EN CALLE DIANA LAURA, ENTRE CALLE 70 Y 78½ DE LA COLONIA VISTAS CERRO GRANDE.	VALIDO
178	18	DRENAJE PARA LAS CALLES 5ª Y 6ª EN COL. GRANJAS CERRO GRANDE.	VALIDO
179	18	REHABILITACIÓN DE DOMO AUTOSOPORTADO Y REPARACIONES EN ESC. PRIM. FED. 15 DE MAYO, COL. MARMOL III.	VALIDO
192	18	CONCRETO HIDRÁULICO EN C. ARTURO GÁMIZ Y CANALIZACIÓN DE ARROYO COL. 3 DE MAYO.	VALIDO
195	18	PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE VILLA JUÁREZ.	VALIDO
196	18	REPOSICIÓN DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EN ESC. PREPARATORIA ESTATAL MAESTROS MEXICANOS SUR NO. 8418/8422.	VALIDO
209	18	MEJORANDO LOS LLANOS.	VALIDO
214	18	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS Y BARDA PERIMETRAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESCUELA PRIMARIA CUAÚHTEMOC.	VALIDO
218	18	ILUMINACIÓN EN MI COLONIA COL. SAN JOAQUÍN.	VALIDO
220	18	PAVIMENTACIÓN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE LA COL. LOS LLANOS.	VALIDO

Joceline Veba V.

Ishtar Bana

228	18	CONSTRUCCIÓN DE DOMO AUTOSOPORTADO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE HIDALGO COL. MARTÍN LÓPEZ.	VALIDO
230	18	INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DEPORTIVO PROF. JORGE PANDURO EN CBTIS 122.	VALIDO
235	18	REMDELACIÓN DE OBRA EXTERIOR EN CANCHAS DE LA ESCUELA JOSÉ VASCONCELOS 2675.	VALIDO
237	18	PAVIMENTACIÓN DE CALLES DE LA COL. VILLA JUÁREZ.	VALIDO
251	18	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PONCE DE LEÓN Y LA CALLE URQUIDI DE LA COL. CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
255	18	APOSTANDO AL FUTURO, CENTRO COMUNITARIO COL. AIRES DEL SUR.	VALIDO
257	18	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE A LA RED GENERAL, UBICADO EN CALLE MANZANO DÁTIL Y CALLE CEREZA EN COLONIA AMPLIACION CRUCERO.	VALIDO
260	18	PAVIMENTACIÓN PONCE COL. VALLE DE LA MADRID.	VALIDO
276	18	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES CHIHUAHUA CENTRO 2187.	VALIDO
279	18	PAVIMENTACIÓN CALLE LORENZO AVALOS Y C. GUADALUPE VICTORIA DE LA COL. GRANJAS CERRO GRANDE.	VALIDO
286	18	PAVIMENTACIÓN EN LAS 6 CALLES DE LA COLONIA CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
291	18	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y ÁREA DE DESCANSO EN JARDÍN DE NIÑOS AGUILES SERDÁN.	VALIDO
294	18	PAVIMENTACIÓN VALLE DE LA MADRID.	VALIDO
297	18	RECARPETEO DE LA VIALIDAD BALTAZAR MITRE DE LA COL. FCO. R. ALMADA / DIAZ ORDAZ.	VALIDO
324	18	DREN PLUVIAL CERRO DE LA CRUZ.	VALIDO
330	18	DOMO EN MI ESCUELA JOSÉ VASCONCELOS.	VALIDO
340	18	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO PARA NUESTRO ESPACIO PÚBLICO, COL. MARMOL II.	VALIDO
344	18	TECHUMBRE PARA NUESTRA ESCUELA, PRIMARIA VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN.	VALIDO
347	18	AGUA Y DRENAJE LAS CRUCES.	VALIDO
348	18	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE ESPECIALIDADES DEL CECYT 24.	VALIDO
349	18	MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD DE LA TERCERA EDAD, CENTRO COMUNITARIO VISTAS CERRO GRANDE.	VALIDO
354	18	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 12 CM DE ESPESOR DE CALLE VALLE DE SAN JOSÉ ENTRE LATERAL R ALMADA Y PARCIAL 78 DE LA COLONIA VALLE DE LA MADRID.	VALIDO
359	18	MURO DE CONTENCIÓN EN COL. CAMPESINA.	VALIDO
363	18	PAVIMENTACIÓN DE CALLES: PRIV. DE TAMBORREL, C. 72½, VALLE DORADO Y. VALLE NACIONAL EN LA COL. VALLE DE LA MADRID.	VALIDO
366	18	AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, DE LA COL. TORIBIO ORTEGA/LOS LLANOS.	VALIDO
369	18	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN SECUNDARIA 3013.	VALIDO
370	18	PAVIMENTACIÓN DE TRES CALLES EN COLONIA VALLE DE LA MADRID.	VALIDO
371	18	BANQUETAS Y VENTANAS PARA MI ESCUELA VENUSTIANO CARRANZA NO 2464.	VALIDO
373	18	KINDER JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	VALIDO
375	18	PAVIMENTACIÓN GENARO VÁZQUEZ.	VALIDO
386	18	PAVIMENTANDO A ADOLFO DE LA HUERTA.	VALIDO
401	18	JARDÍN DEL ABUELO DE LA COL. GUADALUPE.	VALIDO

LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA:

El proceso general de la Consulta Pública estará a cargo del Gobierno Municipal de Chihuahua por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el inicio de la Consulta Pública, se le dará la debida difusión a fin de que quienes habitan en el Municipio cuenten con la información para ejercer su derecho de participar en la Consulta para el Presupuesto Participativo 2023.

La Consulta Pública se llevará a cabo el día domingo 15 de enero del 2023 de las 9:00 a las 19:00 horas, en los lugares que designe el municipio para dicho fin. El Instituto Estatal Electoral (IEE) apoyará al Ayuntamiento de Chihuahua en la consulta directa de la población a través del Sistema Electrónico por Internet así como con Urnas Electrónicas que serán instaladas en los centros de votación.

DÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA

El día de la consulta, las y los ciudadanos podrán participar mediante votación individual, directa y presencial, de forma fácil, segura y rápida desde los Centros de Votación que el municipio designó para dicho fin:

DE LAS SEDES DE VOTACIÓN

DISTRITO 12

Primaria Revolución	Calle Tupamaros y Calle Frente de Colonias Populares	Vicente Güereca
Secundaria Técnica 96	Av. Hidroeléctrica de Chicoasen y Av. Desarrollo	Lomas de Montecarlo
Primaria Rotaria 7	Río San Francisco y Río San Francisco	Riberas de Sacramento
C.C. Riberas del Sacramento	Río San Francisco y Río Gambia 22304	Riberas de Sacramento
C.C. Chihuahua 2000	Simón Sarlat Nava 702	Chihuahua 2000
C.C. El Porvenir	Mina los Reyes y Venceremos	Porvenir
C.C. Sahuaros	Av. Guillermo Prieto Luján Y Calle Desierto de los Leones	Sahuaros
Primaria José Martí	Calle Portal de Caoba y Calle Cobertizo	Los Portales
Telesecundaria No. 6116	Calle Unidad Popular y Calle Estaño	Juan Güereca
Secundaria Técnica 74	Calle Albacar y Calle Sorgo	Vida Digna
C.C. Insurgentes II	Calle Unidad Popular y Arroyo el Mimbres	Insurgentes II
Salón de Usos Múltiples Colonia El Sauz		El Sauz
Dirección de Seguridad Pública Norte	Av. Homero 500	Revolución

DISTRITO 15

CANACO SERVYTUR	Calle Issis #11200	Labor de Terrazas
C.C. Lomas Karike	Av. Juan Escutia y Calle Loma Alta	INFONAVIT Nacional
Jardín de Niños Rosaura Zapata	Campo del Cañaveral y Campo del Maizal	Campo Bello I
CEDEFAM Vallarta	González Cossío 7300	INFONAVIT Nacional
C.C. Diego Lucero	Che Guevara esquina con Cesar Sandino	Diego Lucero
C.C. Panorámico	Lematepec 23202	Panorámico
C.C. Jardines El Saucito	Sierra Torrecillas 3237	Jardines del Saucito
Preparatoria Estatal Maestros Mexicanos Norte	Av. Paseos de la Universidad y Arroyo el Rincón	Los Arroyos

DISTRITO 16

Primaria Praxedis G Guerrero	Calle Esteban Coronado y Calle 27a	Obrera
Secundaria Técnica 58	Calle Narcisa Hernández y Calle Paula Aun de Aguirre	Lázaro Cárdenas
Primaria 2 de Octubre	Andrés Figueroa 37	2 de Octubre
C.C. Dale	Calle 36 y Calle Urueta	Dale
Gimnasio Adaptado	Parque S. N, El Palomar.	El Palomar
C.C. Popular	José Esteban Coronado 5714	Popular
C.C. Desarrollo Urbano	Independencia 6607	Desarrollo Urbano
Dirección de Seguridad Pública Sur	Av. Carlos Pacheco Villa S/N	2 de Octubre
C.C. Lealtad II	Calle 33 y Zubirán	Lealtad II
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Calle Novena y Calle Tamborel	San Rafael

Primaria Unidad Proletaria	Calle 34 y Calle Revolución Proletaria	Unidad Proletaria
Primaria José María Ponce de León	Av. Hidalgo 1514	Industrial

DISTRITO 17

Primaria Real de Minas	Calle Libia y Av. Romanzza	Romanzza
C.C. Cerro Prieto	Oscar Ornelas 509	Cerro Prieto
CEDEFAM ORIENTE	Punta las Guardias y Punta El Alamillo	Punta Oriente
Gimnasio de Box Sueños de Guerrero	Calle Parque España y Parque Polvoranca	Col. Jardines de Oriente
Escuela Normal del Estado de Chihuahua	Río Sacramento y Río Florido	Junta de los Ríos
Jardín de Niños Martha Andrade del Rosal	Calle Sierra Magistral y Calle La Sierra	Los Nogales
Primaria Juan Alanis	Paseos del Pinto y Paseos del Salernitano	Camino Real
C.C. Villa Nueva	Calle Belisario Domínguez y Calle Pablo Gómez	Villa Nueva
Primaria Frida Kahlo	Calle Praderas de Australia y Calle Praderas de Alto Veld	Praderas del Sur
CECyTECH Industrias (CECyT19)	Calle Ribereña y Calle Jardín de Versalles	Jardines de Sacramento
C.C. Nuevo Triunfo	Calle H. Colegio Militar y Calle Monte Afayo	Nuevo Triunfo
C.C. Villa Vieja	Calle Miguel Trillo y Calle Lucha Obrera	Villa Vieja
C.C. Dos de Junio	Electricistas S/N	2 de Junio
C.C. Quintas Carolinas	Monte Kenia 4508	Quintas Carolinas I Etapa
C.C. Arturo Gámiz	Francisco Villa 614	Arturo Gámiz
Jardín de Niños María Soledad Mota Vázquez	Rinconada de la Sierra Azul	
CETIS 86	Av. Palestina 10312	Palestina
Jardín De Niños Rekoni	Calle Arcadia y Calle Covina	California II

DISTRITO 18

CEDEFAM Valle Dorado	Calle Dinosaurio y Valle Alosauro	Valle Dorado
C.C. Valle de la Madrid	Calle 72 y Calle Urquidi	Valle de la Madrid
Jardín de Niños Estefanía Castañeda	Primera y Abetos	Granjas Cerro Grande
Primaria Sor Juana Inés de la Cruz	Calle 74 y Calle Diana Laura	Vistas Cerro Grande
C.C. Ranchería Juárez	Calle Tercera y Calle 6 de Enero	Ranchería Juárez
C.C. Mármol III	Eusebio Castillo 8400	Mármol III
C.C. Martín López	16 de Sept. 2516	Alfredo Chávez
C.C. Cerro de la Cruz	Calle 64 1812	Cerro de la Cruz
C.C. Díaz Ordaz	Calle Díaz Ordaz 5800	Díaz Ordaz
Secundaria Técnica 29	Calle Los Pinos y Calle 92	Los Pinos
Primaria Margarita Maza de Juárez	Calle 104 1/2 2011	Pavis Borunda
Primaria Esfuerzo Compartido	J. J. Calvo 7822	Valle de la Madrid
Jardín de Niños Juan Paulo Freire	Calle 37 y Calle Rosarito	11 de Febrero
Secundaria Número 3013	Calle 10 y Calle Miguel Trillo	Villa Juárez
Velatorio, Comunidad el Charco		El Charco

CENTROS DE VOTACIÓN MÚLTIPLE

Para fomentar la participación en todos los lugares del municipio de Chihuahua y garantizando el fácil acceso para todas las personas, así como la cercanía de los lugares para hacer efectivo este derecho; el Municipio de Chihuahua contará con Centros de Votación Múltiple, los cuales se ubicarán en los centros comerciales con mayor concurrencia en la ciudad, mismos que tendrán disponibles las propuestas de los 5 distritos locales en un solo lugar, los centros se ubicarán en las siguientes localidades:

Presidencia Municipal	Av. Independencia 209	Zona Centro
Plaza Sendero	Complejo Industrial Chihuahua Esquina Av. Víctor Hugo y Av. de las Industrias	Complejo Industrial Chihuahua
Fashion Mall	Periférico de la Juventud 3400	Puerta de Hierro
Plaza Galerías	Blvd. Antonio Ortiz Mena 201-A	Presidentes

El día de la consulta para ejercer su derecho a participar, todas las personas, incluidos niñas, niños y adolescentes deberán asistir a los centros de votación, seguido de registrarse en la mesa receptora de votación, el medio de

identificación para los votantes en la Consulta Pública será de conformidad con lo establecido por el artículo 225 del Reglamento en materia de la Siguiente manera:

1. Tratándose de niñas, niños y adolescentes, podrán votar a partir de la edad de 5 años, mediante credencial escolar vigente o con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Las personas mayores de 18 años con credencial para votar o carta de identidad expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

La persona a cargo del Gobierno Municipal designado para esta tarea le entregará a la persona votante, una vez registrada, la información para tener acceso al sistema de voto electrónico por internet proporcionado por el Instituto Estatal Electoral y, una vez que las personas hayan ingresado al sistema, podrán elegir hasta cinco propuestas de entre las correspondientes al Distrito Electoral Local de su preferencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 224 de Reglamento de Participación Ciudadana y de niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes. Una vez que la persona haya emitido su voto, no se podrá votar, nuevamente toda vez que los datos de acceso para la votación de la persona se eliminarán del registro que el municipio haya recabado para su fin. Cada voto se registra en una memoria distinta a la del registro de votantes generado al momento de emitir su voto y de manera aleatoria, lo que impide relacionar el sentido del voto con el orden votante o la hora en que se votó.

DE LOS OBSERVADORES DE LA CONSULTA

Para incentivar y fomentar la cultura de la Participación Ciudadana se contará, para el Ejercicio de la Consulta pública de Presupuesto Participativo para el año 2023, con observadores ciudadanos, quienes podrán registrarse en un horario de 9:00 a las 15:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, o bien, mediante correo electrónico dirigido a ramon.martinez@mpiochih.gob.mx, en días hábiles contando a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 12 de enero del 2023.

Aquellas personas que deseen ser observadores de la Consulta se les solicitarán la siguiente información:

1. Credencial para votar;
 2. Manifiestar por escrito su interés de participar en la Consulta pública de presupuesto participativo 2023, así como distrito local donde desee participar; y
 3. Correo electrónico y teléfono.
- Cumplidos los requisitos se le asignará a la persona interesada un centro de votación y el día de la votación se le asignará un distintivo, velando así por la participación de las personas el día de la Consulta. Las personas que sean promoventes del Presupuesto Participativo 2023 no podrán ser Observadores Ciudadanos.

Los observadores de la Consulta tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar la hora de inicio de votación de acuerdo a lo establecido por la presente convocatoria;
 2. Verificar el correcto desarrollo de la Consulta dentro del centro de votación asignado;
 3. Verificar la hora del cierre de votación de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria.
- Una vez concluida la consulta pública deberá emitir un informe vía correo electrónico a ramon.martinez@mpiochih.gob.mx, dirigido al Comité Técnico de Presupuesto Participativo desarrollando como fue la votación en el centro asignado para tal fin y en caso de haber incidencias hacerlas expresas.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA POR INTERNET

El día de la votación, minutos antes de la hora fijada para iniciarla, se efectuará un **Acto de Inicio de la Consulta** en sesión permanente del Comité Técnico de Presupuesto Participativo, en el cual, de manera pública y en tiempo real, el personal del Instituto Estatal Electoral activará el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** y, en su caso, brindará el soporte técnico necesario, para darle certeza y transparencia a la consulta pública.

En el sistema se generará el **ACTA DE APERTURA** con formato .pdf, que contendrá el nombre del Gobierno Municipal de Chihuahua, fecha, hora y nombres de los proyectos por distrito, con cero votos registrados para cada uno. Posteriormente, el Acta de Apertura se entregará por parte de la autoridad electoral de la consulta. A la hora fijada para iniciar la votación, a la vista de todas y todos, el personal del Instituto Estatal Electoral activará el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** para INICIAR VOTACIÓN.

Las plataformas de participación virtual se transmitirán en vivo en la página de Facebook del Gobierno Municipal de Chihuahua, desde la Sesión Permanente del Comité Técnico del Presupuesto Participativo, que durará desde el inicio de la jornada hasta el término de la misma para realizar el conteo total de los resultados de la consulta pública.

Minutos antes de la hora del cierre de votación, en un **Acto de Cierre de Consulta** se mostrará en pantalla el proceso de cierre de votación y emisión de los resultados finales de la consulta. En el sistema se generará el **ACTA DE CIERRE** de votación, con formato .pdf, que contendrá el nombre del Gobierno Municipal de Chihuahua y del Instituto Estatal Electoral con fecha, hora y nombres de los proyectos por distrito, con los votos registrados para cada uno y la fecha y la hora de cierre de la votación. El Instituto Estatal Electoral entregará el **ACTA DE CIERRE** al Comité Técnico del Presupuesto Participativo 2023, quien declarará la validez y resultados de la consulta, lo anterior agotando lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento en materia.

Una vez obtenido el resultado, se dará a conocer a la ciudadanía a través de los medios de comunicación y redes sociales oficiales. El resultado que se obtenga de la Consulta Pública será el orden en el que será asignado el recurso según su presupuesto y hasta agotar la cantidad correspondiente a cada distrito según lo establecido en la presente convocatoria.

El recurso asignado a Presupuesto Participativo deberá ejercerse en su totalidad. El Comité Técnico, deberá considerar una reserva de proyectos viables que podrán ser incluidos en caso de existir remanentes derivados de ingresos extraordinarios y/o recaudación, todas las propuestas y sus resultados serán públicos.

El Comité Técnico deberá emitir un dictamen mediante el cual se establecerá la votación obtenida, la cantidad del recurso asignado para cada proyecto tal y como lo establece la presente convocatoria; dicho dictamen se hará llegar a la Comisión de Participación Ciudadana para su aprobación por el Ayuntamiento de Chihuahua a fin de que sea ejercido el recurso por las áreas correspondientes de conformidad con el artículo 228 del Reglamento en materia.

Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Presupuesto Participativo.

Para más información referente a la presente convocatoria podrá consultarse en el portal oficial de la Presidencia Municipal www.municipiochihuahua.gob.mx, sus redes sociales oficiales; así como en los teléfonos 200-48-00 y 072 extensiones 5163 y 6557 con LIC. RAMÓN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA O LIC. LUIS CARLOS GUILLÉN RUIZ, así como a los correos electrónicos ramon.martinez@mpiochih.gob.mx o lis.guillen@mpiochih.gob.mx

ISHAR LOANAH

SEGUNDO. Tùrnense el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal y se realicen las gestiones necesarias para su difusión a fin de que se haga del conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación para su conocimiento y efectos que correspondan.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, informa que no hay registrada lista de participaciones en este punto de la Orden del día, luego pregunta si alguien desea presentar algún asunto general, luego de un tiempo solicitan registrar su participación, la Regidora Indra Manzo Rascón, el Regidor Alejandro Morán Quintana, la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Regidor Eliel Alfredo García Ramos, la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán y la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil.

Luego el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra, a la Regidora Indra Manzo Rascón, quien manifiesta lo siguiente:

"Bueno quiero agradecer a este Órgano Colegiado y en especial a usted señor Alcalde por el respaldo para que en este presupuesto de egresos 2023 no se vean disminuidos ninguno de los programas que fortalecen la escuela pública, así como la creación de un fondo especial para el programa emergente "Atención a Escuelas" que nos permitirá atender todas las escuelas que tienen alguna incidencia no prevista, y reconozco el compromiso de este Honorable Ayuntamiento, aún cuando no es una responsabilidad directa del gobierno municipal, hemos asumido un gran compromiso con el brindar una educación de calidad para nuestros niños, niñas y adolescentes, sin duda esa será una de las mejores inversiones porque estamos coadyuvando en la formación de ciudadano de bien.

Les agradezco y les aplaudo también el fortalecimiento de otros programas sociales que tienen que ver con brindar oportunidades dignas de desarrollo para las personas con alguna discapacidad como es el incremento en el presupuesto para las becas en el desarrollo humano de personas con discapacidad que nos permitirá cubrir como municipio un aproximado del 90% de todos los solicitantes.

Agradezco también la atención a esa observación que en algún momento una servidora hizo aspirando a que para el próximo año podamos cubrir en totalidad. Y con otros, también el fortalecimiento de otros programas para brindar mejores condiciones de vida para nuestros adultos mayores en relación a centros comunitarios y los clubes del abuelo.

En ese sentido es mi participación y si alguno de los programas sociales hubieran tenido un decremento pues estaríamos, creo, todos con un mal sabor de boca, en especial en los que yo tuve una gestión en especial con las direcciones a las que corresponde, agradezco que mis intenciones hayan sido escuchadas y agradezco a este Órgano Colegiado el respeto. Gracias señor Alcalde, gracias señor Secretario".

Al concluir la participación de la Regidora Indra Manzo Rascón, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifiesta lo siguiente:

"Gracias Secretario, en el mismo tenor y también viendo el tema de que nosotros los Regidores no trabajamos con ocurrencias, que trabajamos día a día para la ciudadanía, para eso nos debemos, como ya les comenté en la sesión pasada, este es nuestro trabajo y en esta mesa tenemos que ver por la ciudadanía y por los más vulnerables como comenta ahorita la Regidora Indra Manzo en el tema de las personas con discapacidad fue, que no llegáramos al 90% sino que teníamos ahí en desarrollo humano el poder apoyar el 100% de la ciudadanía con discapacidad para así lograr el tema de competitividad y de un gobierno humanista en el cual yo hice la propuesta, así como obras públicas destinó un porcentaje para el Instituto de las Mujeres que lo celebro, esa fue una gestión que hizo la Regidora Villarreal, de igual manera ese fue un documento que yo mande aquí con el Presidente de la Comisión de Hacienda para que se viera por la ciudadanía y por estas personas con discapacidad para tener un 100% de atención a personas más vulnerables."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifiesta lo siguiente:

"Gracias a todos, todas y todes. Esta representación ha otorgado el voto de confianza, el voto de confianza porque nosotros estamos pensando en un actuar responsablemente, en un revisar los presupuestos si nos convencen o no nos convencen, creo que hubo espacios para dar la discusión y que ésta y que este Cuerpo Colegiado nos fuéramos al 100, nos fuéramos todos a votar porque este presupuesto está pensado en beneficiar a la ciudadanía, yo creo que hubo los espacios suficientes y se hizo la observación a tiempo por la corta hora para ver los temas, aún sin embargo, yo creo que las y los directores nos presentaron su trabajo, a mí me quedo muy claro que es y en que piensan ellos gastar el dinero, invertir, o hacerlo inversión social.

Yo doy este voto de confianza porque estoy convencida que nuestro trabajo, nuestra mirada humanitaria es para los otros, para las otras, para la gente, para esta sociedad, y creo que de eso se trata, de que nosotros, de que este cuerpo colegiado vea por los y las demás y otorgue presupuestos suficientes para que se haga el trabajo, en ese sentido creo que en esas áreas no se tocaron, no les toco todo lo que necesitan, pero creo que tenemos parte de 6 meses como para seguir trabajando en ello, buscando excedentes para que se pueda realizar ese trabajo, eh como lo he dicho nosotras, nosotros, este cuerpo colegiado percibo que no da cheques en blanco, en ese sentido sé que lo hicimos conscientes de que se requiere la confianza, entonces yo aún quiero externarles que ha sido un gran enseñanza, no he perdido la confianza, porque yo siento que si la perdiera, perdería un incentivo muy grande para seguir haciendo lo que yo hago y yo les agradezco el acompañamiento, la escucha y, y felices fiestas. Gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Eliel Alfredo García Ramos, quien manifiesta lo siguiente:

"Nada más, creo que si debemos de tener mucho cuidado en los argumentos o en las palabras que de pronto utilizamos porque creo que en las mesas de trabajo que en las cuales nosotros debatimos aportamos, sustentamos, tenemos conocimiento de causa social, y con responsabilidad no son ocurrencias, creo que entendemos muy bien nosotros como fracción lo comentamos, la alineación que tiene que darse el plan municipal de desarrollo con el presupuesto de egresos, eso lo entendemos muy bien, creo que el presupuesto de egresos es el sello de la administración. Es muy respetable, nosotros como lo dijimos en el posicionamiento lo podríamos hacer diferente pero en esta ocasión nosotros respetamos el manifiesto que dejaron los chihuahuenses, las y los chihuahuenses en 2021 con las urnas y respetamos su proyecto Presidente y bueno nos sumamos a él en este sentido, pero si dejamos en claro que si vamos a seguir vigilantes con toda responsabilidad, entonces no lo tomemos como ocurrencias, son aportaciones, al final del día somos, cogobernamos con usted Alcalde y bueno si algo sale mal pues la ciudadanía también a nosotros nos lo demanda. Es cuanto señor Secretario."

Al concluir la participación del Regidor Eliel Alfredo García Ramos, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, quien manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias señor Secretario, con su permiso señor Alcalde y mis compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento, con su permiso medios de comunicación y personas que nos acompaña. En el entendido de que estamos

cerrando el año, no quiero dejar de mencionar, de reconocer y de agradecer a cada una de ustedes personas integrantes de este Honorable Ayuntamiento el que gracias a ustedes y gracias a las Directoras, a los Directores de esta administración, por supuesto Alcalde, eres el primero que pone el ejemplo, han facilitado en todo momento el trabajo de la Sindicatura, les comento con mucho orgullo no dejamos de asistir a un solo Comité de Compras, a una sola Comisión, estuvimos presentes, pero eso es gracias a cada uno y a cada una de ustedes, particularmente Joss gracias porque es mucho el trabajo de Desarrollo Urbano, es la comisión que más nos exige tiempo y nos pones a estudiar bastante, ahí tenemos arquitectas, ingenieros, abogados trabajando en tu comisión y estamos aprendiendo mucho, pero con mucho ánimo, entonces debo de reconocer ese trabajo en equipo, yo sé que es nuestra obligación, pero las formas, las cortesías, los tiempos, eso sí se agradece y tengo que reconocer la transparencia con la cual se han conducido toda dirección, empezando por la Tesorería Municipal, muchísimas gracias a la Tesorera Amanda Córdova que todo nos ha hecho llegar, yo lo sé, gracias a ti Alcalde, y este compromiso se refrendará para este próximo 2023 para el presupuesto que el día de hoy ustedes tuvieron a bien aprobar, ahí estaremos presentes haciendo nuestra tarea para la cual fuimos electos como ustedes, inspeccionando, revisando, corroborando la aplicación correcta de los recursos públicos municipales, muchas gracias."

Al concluir la participación de la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, quien manifiesta lo siguiente:

"Gracias Secretario. Aprovecho para felicitarte Alcalde, la verdad es que celebro y reconozco la apertura que has tenido con el tema de los proyectos del ayuntamiento, de esta administración municipal que nos ha permitido ser parte y gobernar en conjunto contigo, celebro la apertura que tienes siempre, agradezco toda la disposición, yo creo que este ejercicio en la Comisión de Hacienda y en la Comisión ampliada, porque no solo, los y las Regidores de Hacienda participaron, sino fuimos invitados todos el resto de los que integramos el Ayuntamiento y fue un ejercicio la verdad transparente, dinámico y creo yo, pues muy sano, que nos permitió a todas y a todos dar nuestros posicionamientos, hacer las preguntas, dar los señalamientos incluso que consideramos pertinentes, entonces quiero felicitarlas también a ustedes compañeras y compañeros, por esa madurez política que se ha demostrado y reiterar que estaré trabajando en las Comisiones y aquí en esta mesa de Cabildo dándole seguimiento a ese proyecto de gobierno humano que se tiene y haciendo los señalamientos para que no pierda ese rumbo humano y transparente que lo ha caracterizado. Gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago de la Peña Grajeda le informa al Presidente Municipal que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien antes de dar por terminada la sesión dirige el siguiente mensaje: "Me dejaron un nudo en la garganta, y antes de finalizar bueno pues agradecer a todas y a todos y cada uno de quienes integran pues esta mesa del Ayuntamiento de Chihuahua, lo hemos platicado en algunas otras ocasiones, pero bueno pues creo que hoy queda claro para las y los chihuahuenses en lo general que a pesar justamente como lo han comentado algunos de ustedes y algunas diferencias ideológicas de formas quizá que algunos lo haríamos de diferente manera, pues más allá de las diferencia ideológicas, de las diferencias políticas, nos une una similitud que yo creo que es la más grande, nos une Chihuahua, nos une el amor que le tenemos a esta nuestra muy querida ciudad, a nuestra muy querida capital, y bueno pues agradecerle ese voto de confianza, lo sé perfectamente que es un voto de confianza. Decirles que bueno pues vamos a seguir trabajando muy duro para seguir apoyando para quienes menos quieren, para seguir trabajando e invirtiendo en agua y drenaje al sur de la ciudad para así concluir algunos de los proyectos más importantes, para continuar profesionalizando nuestros cuerpos de emergencia, para seguir modernizando el alumbrado público de la ciudad, las plazas, los parques, invirtiendo en obras preventivas, más que en reactivas en materia de seguridad pública que es allá donde principalmente se está invirtiendo el recurso, agradecerles muchísimo ese apoyo, ese respaldo, y decirles justamente que lo que mencionaron algunos de ustedes, que se mantengan vigilantes porque esa es nuestra obligación, justamente como gobernantes el poder informar en que se destina cada peso, cada centavo que los chihuahuenses con mucho esfuerzo depositan en las arcas del gobierno municipal, así que de verdad agradecerles a todos y cada uno de ustedes esa altura de miras, ese amor por nuestra muy querida ciudad, y bueno pues exhortarlos que nos mantengamos así, a que nos mantengamos trabajando, dando resultados en este Cabildo, desearles también como Ayuntamiento todo el éxito del mundo, porque si tenemos éxito en esta mesa, el éxito se va a ver traducido allá afuera en mejores condiciones de vida para las y para los chihuahuenses. Así que, finalmente desearles una muy feliz navidad, que se la pasen muy bien no solamente las Regidoras, Regidores y la Síndica, al Secretario, sino todos quienes están aquí, quienes nos ven también a través de las redes sociales, que tengan una muy feliz navidad, que la pasen muy bonito en compañía de sus seres más queridos, que esta navidad reine la paz, la tranquilidad, la armonía, la salud, en sus hogares y que el 2023 vengán con todo, vengán cargado de puras cosas bonitas para todas y todos quienes vivimos en esta gran ciudad de Chihuahua capital y bueno pues a seguimos manteniendo, trabajando duro para seguir siendo la capital que le dé norte a todo México, muchísimas gracias y muchas felicidades. Luego, declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con diez minutos del día 20 de diciembre del año dos mil veintidós, se levanta la presente acta, la que se firma por las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

LIC. MARCO ANTONIO BOMILLA MENDOZA
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO